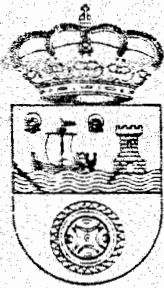


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 17 octubre 1985 — Número 17 A Página 1470

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1 - Información del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno sobre el cese del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio. (BOA n.º 38, de 5-10-85).
- 2 - Interpelación relativa a desarrollo del Plan de Obras y Servicios de 1985, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 3 - Debate y votación de la proposición no de ley relativa a emplazamiento y construcción de la Lonja de Colindres, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto (BOA n.º 35, de 9-9-85).
- 4 - Debate y votación de la proposición no de ley relativa a destino del edificio de la Escuela Superior de la Marina Civil en Escuela de Formación Náutico Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (BOA n.º 35, de 9-9-85).
- 5 - Pregunta n.º 159, presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera SV-5331, de Solares a Liérganes, por Hermosa (BOA n.º 35, de 9-9-85).
- 6 - Pregunta n.º 161, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a representación oficial del Consejo de Gobierno en un viaje a Israel (BOA n.º 36, de 21-9-85).

- 7 - Pregunta n.º 162, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención concedida por el Consejo de Gobierno para un viaje a Israel (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 8 - Pregunta n.º 163, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a abastecimiento de agua a Saja-Los Tojos (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 9 - Pregunta n.º 174, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a revisión de precios en contratos de obra (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 10- Pregunta n.º 175, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a liquidación de honorarios a ingenieros redactores de proyectos (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 11- Pregunta n.º 179, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual de Plan de Toxicología y nombramiento de coordinador (BOA n.º 38, de 5-10-85).
- 12- Pregunta n.º 180, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distribución de inversiones del Gobierno Central destinadas a ordenación, restructuración y mejora de la producción agraria y pesquera (BOA n.º 38, de 5-10-85).
- 13- Pregunta n.º 160, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos que han impedido la asistencia de un representante del Consejo de Gobierno a la reunión celebrada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 14- Pregunta n.º 165, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a alquiler de dependencias para la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 15- Pregunta n.º 166, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adquisición del Garaje Loriente (BOA n.º 36, de 21-9-85).

Comienza la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Sr. Secretario se lee el primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primer punto del orden del día: Información del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno sobre el cese del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Sr. Presidente, Señorías: Doy cumplimiento a lo establecido legalmente para informar del cese de D. Serafín Fernández Escalante, como Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno Regional de Cantabria.

D. Serafín Fernández Escalante, haciendo uso de una facultad que nadie puede negarle, la de renunciar voluntariamente al desempeño de este cargo, así lo ha hecho. ¿Por qué?. Porque se ha publicado una orden ministerial de 12 de septiembre, que aparece en el Boletín Oficial del día 16, sobre una oferta pública de empleo en el Ministerio de Hacienda. El Sr. Fernández Escalante ha deseado reincorporarse a la Administración Pública, en grado de Estado, y dentro de su condición de funcionario del Ministerio de Hacienda, y para seguir los trámites de esa oferta pública de empleo presentó la dimisión, realizó los trámites oportunos y desde el día 3 de octubre está adscrito a la Inspección de Hacienda de una localidad de la provincia de Málaga, concretamente en Marbella.

El Consejo de Gobierno acepta la decisión del Sr. Fernández Escalante, no podemos hacer otra cosa. Y nada más, esto es lo que yo puedo informar a la Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Los Grupos Parlamentarios, si lo desean. El Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Las razones personales que han motivado el cese, y consecuentemente a esto no tenemos nada que decir. El Consejo de Gobierno tiene que aceptar la voluntad individual de cada uno, pero lo que ya empieza a presentarse como un tema impresentable es el hecho de que después de quince días de su cese, el Consejo de Gobierno todavía no haya nombrado al sustituto en una Consejería vital, como es la Consejería de Economía y Hacienda.

El cese o la dimisión del Consejero de Economía y Hacienda era un tema más o menos cantado, los medios de comunicación lo habían expresado reiteradamente, era un rumor de pasillos. Por tanto, si esto se veía venir lo que no entendemos es cómo el Consejo de Gobierno vuelve otra vez a su habitual falta de planificación en todas las cosas, en un tema tan grave como es tener esa Consejería cubierta fulminantemente y en cuarenta y ocho horas.

Quince días han pasado y aquí el pueblo de Cantabria y los Diputados estamos esperando a ver si hay alguien que se decide a aceptarlo, porque además está dando pié a una rumorología por la calle de que prácticamente si a tenor de que fuera cierto todos a los que parece se les ha ofrecido el cargo y que lo han rechazado, que no han querido incorporarse a este Consejo de Gobierno, fuese cierto, habría que pensar si es que la opinión pública y la gente de Cantabria lo que no quiere es embarcarse en un Consejo de Gobierno, donde tiene toda la apariencia de ser un barco escorado, donde nadie se va a subir al mismo, porque extraña que con la holgada retribución que se da a los Consejeros no haya nadie todavía para suplir al Consejero de Hacienda. Es mal asunto, mal ambiente y pesa sobre la Cámara ya la duda de si nuevamente en el año 85 vamos a tener que ver los Diputados y el pueblo unos presupuestos aplazados, unos presupuestos que se vayan a aprobar en el verano del año siguiente, cosa que ya nos tememos a la vista de esta demora en el nombramiento del Consejero.

Por tanto, nada que objetar a la marcha del Consejero en su libre voluntad de hacerlo, y de cursar reglamentariamente su cese, porque nos preocupa, y muy seriamente, a los regionalistas, que esta plaza no se haya cubierto habiendo pasado ya quince días o más del cese, siendo como es una Consejería vital para los destinos de esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados: Intervengo en nombre del Diputado Juan Ruiz y mio, es decir, en nombre de la mitad del Grupo Parlamentario Mixto.

No quisiera tener que darles ninguna lección de ningún tipo, pero tanto la intervención del Sr. Presidente como en parte la intervención del Sr. Revilla, se confunden aquí dos términos que es fundamental distinguir. Yo diría que el Consejo de Gobierno, donde hay notables Letrados, no actúan con el rigor y la puntualidad que hay que distinguir en los términos de cese, dimisión, renuncia o aceptación, que son términos completamente diferentes.

Nadie puede negarle a un Consejero el derecho a renunciar o el derecho a presentar su dimisión, de acuerdo, pero es miembro de un Consejo. Es decir, es miembro de un Grupo, y quien tiene la última palabra es el Presidente, que cesa o no le cesa. Es decir, presentada la dimisión, se le puede decir al señor Consejero aceptada inmediatamente, o se puede decir se la retengo a usted diez o veinte días, e incluso se la acepto pero usted sigue en funciones hasta que sea sustituido por otro.

¿Qué hubiese pasado en el Gobierno de la Nación cuando ganado el Partido Socialista se hubiesen marchado todos los ministros para casa?. Eso no se puede hacer. Un Consejero tiene derecho a dimitir, de acuerdo. Un Consejero tiene derecho a presentar su denuncia, pero no puede marcharse alegremente.

El Presidente o el Consejo de Gobierno, no estoy de acuerdo con usted, Sr. Presidente, cuando ha dicho que el Consejo de Gobierno acepta y no puede hacer otra cosa. No, no, cómo no va a poder hacer otra cosa. Puede y debe no aceptar, al menos con esa alegría y con esa irreponsabilidad con que se ha

hecho. No se puede marchar un Consejero así porque sí. Es decir, los derechos personales de ese individuo están al servicio de la Comunidad y del Grupo del Consejo de Gobierno, y más si ha sido el día 16 de septiembre cuando sale en el Boletín Oficial esta oferta de trabajo que a este señor le interesa y tiene derecho a volver a ello, muy bien, pero, señores, no es algo imprevisto, no es algo súbito, luego es todavía mucho más grave que se haya producido de la forma que se ha producido.

Es decir, distíngase bien entre renuncia, dimisión y cese, el cese es lo último, y es el Presidente el que después de haber prometido o haber jurado, ustedes los de la derecha son muy dados a jurar, yo no sé que entienden por jurar, pero yo entiendo que es un compromiso serio por el cual uno renuncia a sus individualidades en favor de la colectividad, en favor del bien de Cantabria, del bien de un Gobierno y que no va a poder hacer todo lo que le dé la gana, tiene que ajustarse un poco al bien común y al bien de la mayoría. Presenta la renuncia, sabe que va a renunciar, bueno, bien, siga usted en funciones hasta que sea sustituido por otro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Socialista. Diputado Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno: La dimisión del Sr. Fernández Escalante fué una dimisión largamente anunciada. Es decir, llevábamos casi un año con la amenaza, el rumor o la noticia, y qué duda cabe que sus Señorías también lo sabían, desde luego lo sabía mi Grupo, con la noticia de que el Sr. Fernández Escalante quería regresar a sus actividades profesionales.

Ha sido una dimisión largamente anunciada incluso para su Señoría, su Señoría nos ha informado que una orden ministerial del 12 de septiembre convocaba unas plazas a las que el señor ex Consejero de Economía, Hacienda y Comercio quería concurrir, que esas plazas se publican en el Boletín Oficial del Estado el día 16, y que por tanto era inevitable ya una decisión irrevocable el que el Consejero presentaba a su Señoría la dimisión.

Lo sorprendente, puesto que hay que aceptar una voluntad de un Consejero para dimitir de sus responsabilidades, entendemos perfectamente que su Señoría haya aceptado esa petición, lo sorprendente es que casi un mes después, mañana va a hacer un mes desde la orden ministerial del Ministerio de Hacienda, casi un mes después su Señoría se encuentra sin sustituto.

Hay disculpas, uno escucha disculpas, una retribución económica pequeña, es una de ellas. Nosotros le hemos dicho en repetidas ocasiones a su Señoría que no ponemos en cuestión los salarios de los miembros del Gobierno, del equipo de Gobierno, sino que ponemos en cuestión su funcionamiento, y que no deben ustedes escatimar en medios ni en personas para conseguir que este Gobierno Regional, que está autonomía funcione. Eso lo hemos dicho siempre y por tanto eso no debería ser una objeción. Pensamos que un salario de 4.600.000 pesetas es un salario lo suficientemente digno como para pensar que algún técnico de grado medio alto, algún profesional capacitado, que los hay en esta región, y si sus Señorías piensan que en esta región no hay ningún técnico, ninguna persona capacitada para llevar adelante la Consejería de Economía y Hacienda, es que su Señorías realmente no cuentan con el respaldo de esta región para llevar adelante este Gobierno.

Pensamos que ese es un salario lo suficientemente digno como para que esa no sea una disculpa.

Voy a adelantarles a sus Señorías alguna disculpa posible para que nadie quiera aceptar, después de un mes de la anunciada dimisión del Consejero de Economía, para que nadie quiera aceptar ese cargo, y es que realmente sobre esa Consejería es sobre donde realmente están pesando los conflictos de este Gobierno Regional. Pero no nos engañemos, no es el culpable el Sr. Fernández Escalante. El Sr. Fernández Escalante ha firmado órdenes y decretos de este Gobierno Regional con su firma sin estar en Santander, y él mismo ha reconocido que no ha sido solicitada su firma y que no era aquella su firma, o al menos así se nos ha comunicado a la oposición. No es el Sr. Fernández Escalante el responsable de algunas de las cosas que están ocurriendo en el Consejo de Gobierno de Cantabria y en la Diputación Regional. Por tanto, no le echemos la culpa del mal funcionamiento, lo que ocurre es que ese mal funcionamiento, me imagino que hará pensar y mucho a la persona que en una situación normal estaría encantada de asumir una responsabilidad al servicio del Gobierno.

No voy a entrar en ese tema, probablemente sea cuestión de debate en las próximas semanas, pero lo que sí le quiero decir, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, es que mi Grupo está muy preocupado, porque nuevamente sus Señorías tienen una nueva disculpa para retrasar los presupuestos. Realmente esta región va a verse en la situación de que como en años anteriores aprobemos los presupuestos prácticamente vencido la mitad del ejercicio.

Mi Grupo tiene que decirles no se engañen sus Señorías. Se ha marchado el Consejero pero quedan otros Consejeros, y hay una persona que ha asumido la Consejería de Economía y Hacienda, y si la ha asumido será porque sabe asumir esas funciones, y por tanto debe estar ya terminando la realización. Ya sé que es motivo de risa el pensar que a lo mejor el sustituto no sabe las funciones del Consejero de Economía, pero desde luego si ha asumido esa función es porque debería saberlo. Ese sustituto, en tanto su Señoría encuentra el Consejero definitivo, debería estar ya redactando los últimos toques al proyecto de presupuestos, para que esta Asamblea los apruebe antes de final de año, y si no es así las culpas no las tendrá el Sr. Fernández Escalante, las tendrá el Consejo de Gobierno en pleno, su Señoría en primer lugar, y entonces veremos cómo nuevamente los únicos que pagan las culpas no es el Consejero de Economía, al que le deseamos todos los éxitos en su nueva función, no es el Consejo de Gobierno, sino el pueblo de Cantabria, todos y cada uno de los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular. El Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías: Se están vertiendo aquí algunos conceptos que son absolutamente inexactos y que es necesario puntualizar.

El día 29 de septiembre es cuando se presenta y se materializa la dimisión del señor Consejero de Economía y Hacienda, D. Serafín Fernández Escalante. Por tanto, no se puede hablar de un mes, no es cierto, estamos intentando confundir a la opinión pública. No es verdad, quede esto por delante, y todos

sabemos y hemos aprendido de pequeños el calendario, luego no hay porqué hacer tremendismo, y lo que hay que hacer es realidad.

Yo no quiero decir, en nombre del Grupo Popular, que lo deseable es que no estuviera ya cubierta esa Consejería por su titular, de hecho se está haciendo todo lo posible. Y sí quiero decir, en nombre del Grupo, que aunque se piense que la retribución es más que de sobra, yo remito a una pequeña prospección de lo que ganan los ejecutivos de determinados niveles, cualificados para una labor tan delicada, y a lo mejor resulta que no es tan brillante la percepción, y es uno de los escollos.

Por otra parte, se han hecho unas suposiciones, suposiciones que hay que esperar a ver si son verdad, y entonces procederá plantearlas. Por este momento el Consejo de Gobierno me consta que no tiene, en absoluto, la idea de retrasar la presentación de los presupuestos en las fechas convenidas, y así lo va a intentar llevar a la práctica, y así en ese ánimo se está trabajando.

Por otra parte, es cierto que quien aquí habla se ha hecho cargo de la Consejería de Economía por una cuestión muy clara, porque en el nombramiento y en las atribuciones del Vicepresidente del Gobierno está que cuando se produzca una vacante de un Consejero por más de cinco días por ausencia, enfermedad o lo que fuere, será asumida por el Vicepresidente. En esa función se está trabajando, en esa función se está realizando la labor normal de la Consejería en cuanto a pagos, a inversiones, a obligaciones, y no están paralizados, en absoluto, los estudios del presupuesto, puesto que en los estudios presupuestarios, como ustedes saben, intervienen las Consejerías e intervienen además unos equipos técnicos.

Por tanto, aclaradas estas cuestiones, el Grupo Popular entiende que a nadie, en virtud del derecho constitucional de la libertad, se le puede obligar a que desempeñe una función de una manera impositiva. Primero, eso no es constitucional. Segundo, eso es absolutamente negativo, porque yo puedo seguir oficialmente figurando, pero si no deseo trabajar es muy difícil que mi rendimiento sea un rendimiento práctico.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Calzada.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: El precepto establece que el Presidente del Consejo de Gobierno informe a la Cámara sobre el cese del Consejero de Economía y Hacienda.

Hecho este informe, por los Grupos Parlamentarios se ha procurado dar un varapalo al Consejo de Gobierno y a su Presidente. Bien, acepto, esta es una cuestión absolutamente democrática y los Grupos Parlamentarios tienen perfecto derecho a expresarse de esa manera.

Por supuesto, yendo de atrás hacia adelante no compartimos los criterios expuestos por el Grupo Parlamentario Socialista. Como es lógico, el Consejo de Gobierno es absolutamente solidario de todas sus decisiones, y todas esas manifestaciones sobre un cese cantado, pues la verdad es que eso no es cierto, ese cese, como todos los rumores que sobre cuestiones políticas, nacionales, regionales o interregionales pueden establecerse, pero, Señorías, hay que estar a la realidad, no a los rumores.

El Sr. Fernández Escalante ha decidido marcharse repentinamente. ¿Por qué?. Porque había unas condiciones impuestas para poder reingresar en la vida pública a nivel estatal, y no le quedaba más remedio que acogerse a eso, y consecuentemente en ello está.

Era absolutamente deseable que a su cese se nombrara otro Consejero simultáneamente, pero si sus Señorías ven el orden de calendario, porque el decreto de 12 de septiembre se publica el día 16, y al Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria no le informa el Ministerio de Economía y Hacienda que el día 16 va a salir un decreto fechado el día 12. ¿Cuándo, con el máximo respeto para la voluntad del Sr. Fernández Escalante, se entera el Presidente del Consejo de Gobierno que el Sr. Fernández Escalante pide acceder a esta situación?. Situación que sus Señorías no conocen, y que por tanto no pueden valorar.

Tengo que admitir que cuando el Sr. Fernández Escalante plantea su dimisión, para el Presidente del Consejo de Gobierno es una sorpresa. El Presidente del Consejo de Gobierno tiene un Consejero de Hacienda que está funcionando a verdadera satisfacción del Presidente del Consejo de Gobierno,

cualquiera que sean las imputaciones que se hagan a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y cuando dentro de una dinámica de agotar fechas para que el Sr. Fernández Escalante pueda ocupar su puesto, nos encontramos con que no podemos hacer la sustitución simultáneamente. Pero, claro, es fácil estar en el banco de la oposición y expresarse de esa manera. Señorías, tienen ustedes perfecto derecho.

Yo tengo que sustituir un Consejero, Consejero ya le tengo en funciones, como es lógico, pero necesito y quiero tener al frente de la Consejería un buen profesional, un buen técnico para que lleve a efecto una tarea importante dentro del Consejo de Gobierno. No me limita el tiempo, cualquiera que sean los criterios que se expresen, busco ese Consejero, y le busco tratando de encontrar la mejor de las personas, pero, claro, tengo que dar una contestación diciendo que efectivamente, como acaba de decir el Sr. Calzada en nombre del Grupo Popular, y en contra de lo que aquí estamos oyendo, todos los años sobre los sueldos de los funcionarios, sueldo de los Consejeros y sueldo del Presidente, cuando nos acercamos a personas de reconocido prestigio, de reconocida cualificación profesional, el dinero de la Consejería no le interesa por la única y exclusiva razón de que está ganando más dinero, que lo está ganando me imagino que no por un camino de rosas, porque en esta vida el trabajar nunca es camino de rosas, pero que está ganando más dinero sin el incordio, permítanme entre comillas, político que supone ser Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Por tanto, insisto, no me limito en el tiempo, puesto que trato de buscar el mejor Consejero, y precisamente lo que se habla de retribuciones vuelvo a decir a sus Señorías que no son tan suficientes ni tan sabrosas como aquí se han manifestado.

Yo hay un tema en el que no me gustaría entrar, pero, Sr. Linares, yo no sé que transcendencia damos las personas de la derecha a jurar o no jurar. Yo creo que este es un tema estrictamente conceptual. A mí me da lo mismo prometer que jurar, y me da lo mismo no prometer y no jurar, porque creo que las personas si hacemos de nuestra conducta un código, naturalmente nuestra credibilidad está en función de nuestra conducta y no de actos que reafirmen o consoliden esa conducta. Por tanto, para mí, y pienso que también para las personas cuyo credo político represento, jurar tiene un significado importante, exactamente el mismo que el que puede tener prometer, y por

supuesto tengo que decirle en el planteamiento que su Señoría ha hecho, no era posible, sin causar un grave trastorno al Sr. Fernández Escalante, retenerle su dimisión. ¿Por qué?. Pues porque tenía que tomar posesión dentro de unos plazos, y si no tomaba posesión perdía esa reincorporación a la Administración Pública.

Yo no dudo que su Señoría, tras esta explicación, entenderá el motivo por el cual no se le ha retenido.

Quiero terminar esta breve exposición refiriéndome a los comentarios del Portavoz del Partido Regionalista. Realmente son siempre los mismos comentarios. Es decir, yo siento tener que decirle que en esta tribuna no le he visto nunca un aspecto de originalidad, un aspecto de algo nuevo. Mire usted, es un hecho cierto que no tenemos Consejero de Hacienda, y es un hecho cierto, permítame decirle, que si ayer hubo un accidente de tráfico, porque alguien circulaba por la izquierda, es un hecho que ayer hubo un accidente de tráfico.

Con esto quiero decirle que tomar el motivo de la no existencia del Consejero para oír a su Señoría siempre lo mismo, bueno, pues realmente qué quiere que le diga, resulta desde el escaño a veces penoso estar escuchando siempre las mismas actitudes negativas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Secretario, pasamos al segundo punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación relativa a desarrollo del Plan de Obras y Servicios de 1985, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: En primer lugar deseo hacer constar que esta interpelación dirigida al conjunto del Gobierno, la

primera sorpresa es que quien normalmente debiera de contestar, que es el Consejero de Obras Públicas, no va a estar presente, y por tanto no va a contestar a una interpelación que directamente apunta a su Consejería. Esperemos que eso no disminuya la calidad de la respuesta.

La capacidad de los gobiernos de dirigir las inversiones, entiendo que debe de ser una de las muestras más visibles de su voluntad de realizar una gestión democrática, una gestión solidaria, por cuanto la distribución de tales inversiones debe ser realizada, y todos estaremos de acuerdo, atendiendo a criterios objetivamente asumibles, bien sociales, monetarios, según los casos, pero desde luego siempre deberán de ser claros, transparentes y fundados en una cierta realidad socio-económica.

Si en términos generales todos estimo estaremos de acuerdo en esta definición, tanto más cuanto las inversiones que contempla un Plan de Obras y Servicios son inversiones que fundamentan el nivel primario de la calidad de vida de un ciudadano. Estamos hablando de abastecimientos de agua, de saneamientos, de caminos, y en consecuencia el primer párrafo, y por otra parte casi único, de la Memoria del Plan de Obras y Servicios del Consejo de Gobierno, de 1985, en donde dice textualmente: El sistema del Plan de Obras y Servicios constituye uno de los instrumentos más adecuados para la asignación de recursos con criterios objetivos, a fin de conseguir una mejora del nivel de vida en aquellos municipios carentes de algún equipamiento comunitario básico.

Tras este preámbulo, un preámbulo de fuego de artificio, la Consejería de Obras Públicas, que es quien presenta este Plan, emplea escasamente ocho líneas y media para explicitar esos criterios objetivos, en función de los cuales se dice, y espero que ahora se me explique cuáles son, se reparten 833 millones de pesetas, 833 millones de pesetas, ocho líneas son demasiadas pocas líneas para demasiados tantos millones.

Ante la ausencia continuada, ya va para cuatro años, de esa explicitación de los objetivos de reparto de tan importante cantidad de millones, y dado que ante la nula respuesta de las diversas peticiones que se han formulado para que la Consejería de Obras Públicas así lo hiciese saber, ese sistema, esos criterios objetivos, esta interpelación lo que pretende es sentar las bases para terminar con este vacío actual de criterios, postulando la adopción de una metodología transparente, justa, equitativa y solidaria.

Si examinamos detenidamente las dotaciones presupuestarias que con cargo al Plan de Obras y Servicios han recibido los municipios de Cantabria, se constata que no existe ninguna ley en virtud de la cual se haya efectuado tal reparto, no existen criterios objetivos de reparto. Es más, si examinamos los datos se observan claras diferencias entre municipios semejantes, así como distintos tratamientos a determinados ayuntamientos antes y después de las elecciones, diferencias y tratamientos que avalan sobradamente el que yo ahora califique como discriminatoria el tratamiento dado por este Gobierno, por esta Consejería de Obras Públicas a los ciudadanos que habitan en ciertos ayuntamientos.

En cifras globales, y redondeando, hay 140.000 ciudadanos rurales de esta región cuyo Ayuntamiento pertenece al Partido Socialista y hay unos 130.000 ciudadanos cuyos alcaldes son de la Coalición Popular. Pues bien, los ciudadanos, 140.000, regidos por alcaldes socialistas, reciben una ayuda de esta Diputación que no llega a las 2.000 pesetas por habitante. Los vecinos de Ayuntamientos con alcaldes de la Coalición Popular reciben una ayuda que sobrepasa las 4.000 pesetas por habitante. Esto, señores del Consejo de Gobierno, es discriminatorio.

Como es discriminatorio que del total de fondos con los que esta Diputación financia, ayuda a los Ayuntamientos a financiar obras del Plan de Obras y Servicios, el 15% se destine a los vecinos con alcaldía socialista y el 85% se destine a los vecinos con alcaldía popular.

Tal descalificación merece todos los calificativos que queramos añadir, pero quizás el más definitivo sea anticonstitucional. Y es una discriminación anticonstitucional porque vulnera claramente el artículo 14 de nuestra Constitución cuando habla de la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos españoles. Y nos dice "los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión u opinión o cualquier otra condición o circunstancia". Y cuando en el artículo 103 de la Constitución se dice que "la Administración Pública debe de servir con objetividad los criterios generales". Los datos expuestos, que si sus señorías desean pueden ser todavía más aclarados, más matizados, más pormenorizados, indican que ninguno de esos dos artículos se están cumpliendo.

Por lo tanto, debemos de trabajar en esta Asamblea para que el Gobierno, el actual Gobierno de Cantabria, comprenda que no es solo el Gobierno de los ciudadanos que le han votado, que no es solo el Gobierno de los ciudadanos que coinciden con las opiniones de Alianza Popular o del Partido Demócrata Popular. Hay otros muchos cientos de miles de ciudadanos que coinciden con opiniones del Partido Regionalista, con opiniones del Partido Comunista, con opiniones del Centro Democrático y con opiniones, por supuesto, muchos de ellos, del Partido Socialista, y que, en consecuencia, el trato objetivo ha de ser idéntico para todos. Idéntico, absolutamente, para un vecino de Revilla o uno de Rionansa, para un vecino de Suances o un vecino de Cabezón, para un vecino de Reinosa o para un vecino de Camargo. Porque todos son cántabros y todos, todos, deben de gozar de un tratamiento solidario y de un tratamiento equitativo.

Esta interpelación pretende que esta idea se materialice y se materialice ya, se materialice en el próximo Presupuesto. Que a partir de 1986, a partir del 1 de enero de 1986, fecha en que tantas cosas deben de empezar a cambiar en este país, que también en Cantabria cambie algo. Cambie el que no tenga penalización ya un vecino porque haya votado un alcalde de una u otra tendencia. Que eso definitivamente deje de ocurrir. Y deje de ocurrir, además, no solamente de una manera voluntarista, sino práctica, sino real. Porque, además de la crítica, quisiera, durante muy breves segundos, cómo debiera de realizarse.

Debiera de realizarse asumiendo plenamente este Gobierno el criterio de que todos los Ayuntamientos deben de ser acreedores, todos, a una determinada consignación presupuestaria que sea consecuencia inmediata de su realidad socio-económica ponderada. Es decir, saquemos una radiografía de cada municipio de esta región y que esa radiografía contemple valores, diríamos, físicos, cuales las características físicas de ese territorio, valores de variables poblacionales, valores de variables socio-económico. Pondérense todas ellas. Dense la adecuada importancia que a cada una de estas variables queramos darle, y en función de esto habremos obtenido unos criterios objetivos de reparto. Preséntense esos criterios objetivos de reparto en forma del proyecto de ley correspondiente, debátase en esta Asamblea y, por fin, habremos tenido de esta manera tan simple, tan sencilla, en tan transparente y tan solidaria la realidad de cómo se deben de repartir muchos cientos de millones de pesetas de la Diputación Regional de Cantabria.

Termino diciendo que el Grupo Parlamentario Socialista confía en que esta Cámara va a ser hoy receptiva ante este planteamiento y la Cámara mandate al Consejo de Gobierno para que este proyecto de ley, cuyas líneas he esbozado, sea presentado antes de 1986 para que pueda ser cumplido en el próximo Plan de Obras y Servicios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

El Consejero señor Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

En nombre del Consejo de Gobierno, me corresponde, en ausencia del titular de la Consejería, el contestar esta interpelación.

Yo quisiera dividir mi intervención en dos parte: una parte que es la exposición de los criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno; otra parte que es decir lo que es verdad y lo que no es verdad de la exposición, que con clara habilidad de arrimar el ascua a la sardina y confundir, acaba de hacer el señor D. Enrique Ambrosio.

Sencillamente, el Consejo de Gobierno viene manteniendo unos criterios claros. Criterios claros en el reparto de los fondos del Plan de Obras y Servicios, que son totalmente opuestos a lo que en épocas anteriores se habían realizado y no digo en épocas ya de cuando en la Diputación hubo otro Consejo de Gobierno que, en definitiva, también se aproximaba a estos criterios.

Todos ustedes saben que anteriormente aquí los fondos del Plan de Obras y Servicios iban a los 12, 15 o 20 Ayuntamientos, si llegaba el caso, que tenían aquí influencia, representación o Diputado comarcal. Aquello tenía o podía tener una explicación. Y digo podía, porque el criterio de la rentabilidad, de la inversión en carreteras de comarca. Sin embargo, nosotros hemos entendido que ese criterio no es válido, ciertamente, para tomarle como criterio único. Y hoy aquellos 12 Ayuntamientos, 15, como mucho 20, que recibían una obra, han pasado a ser los 100 Ayuntamientos de la región, excepto Torrelavega y Santander.

Por otra parte, hay unos criterios en los cuales el Consejo de Gobierno viene haciendo fundamentalmente la distribución de estos fondos, que son:

Un criterio, la terminación de las obras. Cuando se hace una petición, hay un criterio determinante, o nosotros lo consideramos como tal, que es el intentar que las obras que van en fases, pues se vayan terminado.

Segundo. Hay un criterio de desarrollo equilibrado. Estamos intentando que todos los municipios vayan teniendo servicios y, ciertamente, esto se consigue, en parte, nada más que en parte, con esta distribución que se hace. Porque si hiciéramos la distribución por habitante, como aquí se nos acaba de decir, señores míos, al Ayuntamiento de Tudanca le corresponderían 900.000 pesetas para el Plan de Obras y Servicios, al de Los Tojos exactamente igual, al de Poblaciones parecido, -estoy hablando de Ayuntamientos que conozco sobre la marcha-, y a todos los pequeños Ayuntamientos de Liébana, a alguno ni llegaría, etc.. Y al Ayuntamiento de Ruento le corresponderían 4 millones y al mío le corresponderían 12 millones, y al de Laredo no hay duda de que le corresponderían 25 millones, y al de Castro, que es socialista, pues veintitantos millones, y al de Reinosa, que es socialista, pues veintitantos millones, y al no sé qué, no sé qué. Esto no es así ni puede ser así; eso sería una verdadera injusticia.

Porque, claro, nos encontramos con una cosa muy clara, que las disposiciones presupuestarias, las disponibilidades presupuestarias de los Ayuntamientos pequeños son absolutamente nulas, y entonces, si tienen alguna posibilidad de tener algún servicio, es en función de la ayuda que se les presta a través de este Plan. Y las disponibilidades presupuestarias de los grandes Ayuntamientos son absolutamente diferentes y también los servicios, ciertamente, pues tienen mayores posibilidades de realizarse, porque los casos de población están más concentrados que los núcleos rurales, que están mucho más dispersos.

Por otra parte, nosotros entendemos que hay en la inversión, como ya he citado antes, un carácter prioritario de la rentabilidad social. Y la rentabilidad social ciertamente si en el medio rural, si a ese pequeño medio se le va dejando sin inversión, lo único que estamos creando es, pues las condiciones óptimas para la desertización, para que aquello se convierta en un

objeto o, en definitiva, en unas personas en las cuales los derechos constitucionales de ninguna manera disfrutaban de igualdad, como dice el texto de la Ley Fundamental, ante los demás ciudadanos.

Hay unos criterios muy claros, que además no están dados por el Gobierno Regional; están dados por la Administración Central y son los Decretos 1673, de 3 de julio del 81, que se refiere a los Planes de Obras y Servicios, y el 3.418, de 1978, para las Comarcas de Acción Especial. En virtud de esos Decretos hay que hacer también la distribución de las inversiones, en cuanto a preferencias de las obras y en cuanto a, como diría yo, en cuanto a cuantificar y en cuanto a prioridades.

Nosotros, por otra parte, estamos teniendo muy en cuenta la Carta Europea de Ordenación del Territorio y los principios que en ella se fijan, los principios de ordenación territorial. Que, aunque el señor Silván se ría, pues la verdad es que contemplan el que a lo mejor la medicina en determinadas zonas que ahora llegan aquí y se nos mueren por el camino, pues tengan posibilidades de tener más cerca esa asistencia, porque los ciudadanos de allí tienen el mismo derecho a la vida que los ciudadanos de los grandes núcleos, vamos, entiendo yo. Es una consideración fuera de contexto, pero es a propósito de la justicia de la distribución.

Entonces en ese terreno hay una contemplación que aquí se dice -me viene aquí a la memoria aquello de la trampa saducea, nos vamos a reír un poco-, y es eso de decir: es que nosotros controlamos 140.000 habitantes y, mire usted, todos los demás son de la Coalición Popular. Amigo Revilla, vaya usted quitando a los alcaldes del PRC, pásenoslo; los del CDS creo que tienen también alguno, que nos los pasen, y los siete independientes, u ocho o nueve que hay por ahí sin filiación ninguna, pues que se vayan a casa. Bueno, nosotros encantados, si todos se vienen a la Coalición Popular, no vamos a ponerles ningún problema. Somos muy receptivos y creemos que los ciudadanos que desempeñan una alcaldía serán unos ciudadanos competentes. Esto no es verdad, es un argumento que no se sostiene por ninguna parte.

Claro, a partir de ahí volvemos a lo de las mil pesetas, las dos mil pesetas y las cuatro mil pesetas. Señores míos, si en un municipio, como el que he nombrado antes, Tudanca, metemos dos millones, estamos metiendo cuatro mil pesetas por habitante. Para meter cuatro mil pesetas por habitante en

Laredo necesitamos cuarenta millones. La cosa está muy clara. Ustedes me hablarán de la justicia distributiva y ustedes me hablarán del agravio comparativo de la distribución.

Luego creo que el tema tampoco es un tema que se sostiene, tampoco es un tema que, en fín, tenga de verdad nada más que la exposición global, pero no la verdad sustancial que debiera tener. No es así.

Por otra parte, no hay duda que ustedes, con muy pocas alcaldías, tienen muchos habitantes. Han ganado ustedes todos los núcleos industriales y han ganado ustedes todos los núcleos mayores. El resto de los Ayuntamientos, son Ayuntamientos pequeños y entonces, ciertamente, aunque no les mandes más que cinco millones, siete millones o cuatro millones, si le pides poca aportación, porque no la tienen, ciertamente se da eso que parece un agravio comparativo, pero que de hecho no es así.

Voy a hacer otra consideración, y es que las inversiones, Señorías, del Consejo de Gobierno, no son las inversiones de los 834 -yo lo voy a rectificar en uno; no sé si estoy en lo cierto, son los datos de que dispongo-, 834 en el Plan de Obras y Servicios y 212 del Plan de la Comarca de Acción Especial, -pudieran ser 833, pero yo lo digo según las notas que me han pasado-. Mire usted, Señoría, da la casualidad que sus Ayuntamientos son los que reciben las mayores cantidades en inversiones, como son, un ejemplo, para las instalaciones deportivas. Porque, claro, hay que hacer un polideportivo que vale 70 millones, o algo más, como el de Astillero, que es un Ayuntamiento socialista, y hay que meter allí porque es donde hay rentabilidad social, y, mire usted, los de Tudanca siguen sumando en el prado. Entonces hay que hacer inversiones en carreteras o hay que hacer inversiones en otros servicios culturales y, ciertamente, también con mayor capacidad en inversiones sanitarias, como acabamos de hablar, de centros de salud y demás en estos centros mayores.

Luego, si fuéramos a cuantificar ese análisis que aquí se está haciendo, todos los Ayuntamientos rurales tendrían que venir aquí, pues gritando, y gritando porque a ellos se les sigue cada vez subsumiendo en una situación de injusticia. Y como lo único que se trata es de resolver esa situación o de paliarla, por lo menos es con esta distribución que venimos haciendo del Plan de Obras y Servicios.

Pero ya, a mayor abundamiento, y termino, los criterios creo que los hemos dejado fijados al hablar de los Decretos, al hablar de la Carta Europea de Ordenación del Territorio y al hablar, en ffn, de las normas que aquí hemos seguido, a mayor abundamiento, yo haría una pregunta -y haría la pregunta que alguien quisiera que me contestara; no es una pregunta al aire que se me ocurre-: ¿dónde está efectuando con prioridad la Administración Central y las inversiones puntuales en los Ayuntamientos de esta región?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Diputado señor Ambrosio Orizaola tiene la palabra para réplica.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente:

Indudablemente, señor Calzada, usted es un hombre del pasado. Nos hemos quedado sin que usted nos haya aclarado ni un solo criterio. Maneja usted, perdone que le diga, una berborrea demagógica absolutamente inconsistente. Y puesto que es del pasado, usted es incapaz de desprenderse del concepto "sus Ayuntamientos", "mis Ayuntamientos". Le he explicado que lo que se debe de tratar de hacer y lo que este Consejo de Gobierno debe de tener en cuenta es que son los Ayuntamientos de Cantabria, porque es cántabro y tiene los mismos derechos a los dineros de Cantabria el habitante de Cabezón que el habitante de Herrerías, que el habitante de Puente Viesgo. Somos los cántabros. No hay cántabros de AP y hay cántabros del PSOE y hay cántabros del PRC; todos son cántabros.

Mire usted, yo le puedo decir que no son 833 millones, son 833.832.000 pesetas. Antes de yo hablar aquí..., sí, mire usted, usted habla con los cuatro datos que tiene ahí, que es lo que siempre hace, por otra parte. Mire, yo me he cogido todos los Ayuntamientos de Cantabria, todos, los cien Ayuntamientos y he tenido la paciencia, porque, entre otras cosas, para eso soy Diputado de todos los cántabros. He cogido los 102 desde el año 1979 hasta el año 1985 y he tenido el trabajo de desarrollar cuánto pone el Ayuntamiento, cuánto pone la Diputación, cuánto pone el Estado y, en definitiva, qué obra se ha hecho en cada uno de los Ayuntamientos de Cantabria desde hace 5 años.

Si lo dividimos en dos etapas, antes y después de las elecciones, -ya le dije en la primera intervención que si querían más datos, habría más datos-, pues se observan cosas realmente discriminatorias. Se observan cosas como que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Argoños, magníficamente bien representado, antes de las elecciones la Diputación Regional de Cantabria le financiaba con, más o menos, al ritmo de 7,5 millones al año; después de las elecciones pasa a financiársele con aproximadamente 10, y se le mantiene el mismo grado de financiación, el 80% es pagado por esta Diputación.

¿Qué ocurre, por ejemplo, con el Ayuntamiento de Corrales?. Que pasa de 16 millones a invertirse cada año, antes de las elecciones; tenemos elecciones y de 16 se pasa a 17, más o menos igual; eso sí, cuando antes Corrales se beneficiaba de una financiación de esta Diputación del 77%, pasa a ser financiado con el 45%. El Ayuntamiento de Riotuerto, también aquí magníficamente representado, de 4 millones pasa a 6 millones; eso sí, la financiación del 71 al 77. El Ayuntamiento de Voto, de 7 pasa a 9 millones. Del 80, prácticamente la financiación se mantiene. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón, también magníficamente representado, de 6 millones pasa a 8, y los dineros públicos que se le aportan pasan del 64 al 71. Así podríamos seguir poniendo, señor Calzada, todos los Ayuntamientos que usted quiera, todos.

El Ayuntamiento de Reinosa, pues de 26 millones pasa a 19. ¿Qué pasó?, sencillamente, cambió el color del alcalde. El Ayuntamiento de Suances, de 6 millones a 7, y de financiarle el 60, al 45. Mire, los ejemplos son demasiado tristes. Tengo toda la documentación a su disposición. Qué ha ocurrido Ayuntamiento por Ayuntamiento, los cien Ayuntamientos, en los últimos 5 años. Les ruego tomen muy buena nota de que ustedes discriminan a los ciudadanos de esta región y esta Cámara no puede consentirlo.

Mire usted, nada puede ir bien, decía Napoleón, en un sistema político en donde los hechos, y estos son hechos, se contradicen a las palabras. Y las palabras que usted pronuncia no tienen nada que ver con los hechos que realmente se están dando en esta región.

Por lo tanto, pues yo hago un llamamiento a esta Cámara para que el Gobierno de Cantabria, en estas cuestiones que no tienen ninguna carga ideológica, que no deben de tener ninguna carga ideológica, que sea un

Gobierno auténticamente de los cántabros y para los cántabros. Porque ahí está precisamente el fundamento de toda autoridad, en los beneficios, en las ventajas que obtienen aquellos que obedecen a esa autoridad. Háganse ustedes realmente merecedores de esa autoridad que el pueblo de Cantabria les ha concedido, y sean justos, sean transparentes, sean equitativos en ese reparto de esas cantidades fuertes de millones.

No hay más que una manera de hacerlo, no hay más que una. No es venir aquí el señor Calzada en sustitución del señor de Obras Públicas, el señor, luego veremos quién, en sustitución de otro Consejero, y decir que hay unos criterios, que se atiende a criterios tales como terminación de obras, desarrollo equilibrado, rentabilidad social. Bueno, quitando lo de terminación de obras, que eso no puede ser, en absoluto, ningún criterio de justicia distributiva, esto es una filosofía que compartimos plenamente. Estamos de acuerdo en ir a un desarrollo equilibrado de la región, estamos de acuerdo en rentabilidades sociales. Esa filosofía, señores del Consejo de Gobierno, como toda filosofía, debe de plasmarse en unos objetivos perfectamente cuantificados, que sean la respuesta a unos criterios que plasman en realidad esa filosofía.

Expliciten ustedes esos criterios de la única manera que se puede explicitar en democracia, y es trayéndolos a esta Asamblea, debatiéndolos y aprobándolos en un proyecto de ley. Una vez aprobado ese proyecto de ley, todos, no los de unos ni de los otros, todos los Ayuntamientos de esta región sabrán en justicia lo que les corresponde. Eso es lo que pretende esta interpelación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

La verdad es que aquí jugamos al juego de los despropósitos. Porque, claro, yo no he comenzado hablando de Ayuntamientos socialistas y de Ayuntamientos de Alianza. Aquí veníamos a hablar de criterios para distribuir

el Plan de Obras y Servicios, y de repente lo que ha salido es que los Ayuntamientos socialistas reciben menos, y no lo he dicho yo, y el resto de los Ayuntamientos, que por lo visto eran todos de la Coalición Popular, reciben más.

Usted está anclado en el pasado. Señor D. Enrique Ambrosio, hay cosas que el subconsciente nos traiciona y no somos capaces de olvidar. Anclémonos en el presente y hablemos de Ayuntamientos, y diga usted Ayuntamientos rurales y diga usted Ayuntamientos como usted quiera, o de más entidad de población o de menos, y nos entenderemos todos. Es usted quien ha hecho los compartimientos ideológicos y quiere usted convertir en un debate político lo que debiera de ser un debate político con abstención de ideologías, quiero decir de política de inversión, de política de desarrollo, no de política ni de AP, ni de PDP, ni de PSOE.

A partir de ahí, yo le voy a decir una cosa y está muy clara, me alegra que usted haya dado esos datos. Eso viene a corroborar lo que yo había dicho en mi intervención, aquí había habido y ha habido Ayuntamientos primados. Y yo le voy a decir a usted una cosa, usted ha dado unos datos de los Corrales, ¿por qué no ha dado usted los datos todavía más anteriores?, que los tiene usted que tener ahí, de cuando se le financiaron con 50 millones el saneamiento, y los demás estaban en esta provincia con 2 millones y 3 millones. ¿Usted cree que era justo?. Bueno, pues posiblemente. Como con Reocín. Y lo digo porque yo estaba entonces en la Diputación y estaba en la Comisión de Obras y estaba donde eso se producía y lo veía. Ahí están mis intervenciones defendiendo siempre a los pequeños Ayuntamientos frente a los Ayuntamientos mayores, porque si no esto es hundir en la miseria a la zona rural. Usted eso no lo da, da usted unas diferencias de 2 millones, da usted unas diferencia de 1 millón, y con esto quiere decir que se está, de alguna manera, siendo injusto en el reparto de unos fondos.

Vamos, yo me echaría a reír si la cosa no fuera trágica, porque es que es trágico que se quiera con esto querer confundir diciendo que hay injusticia y que hay parcialidad. Yo entiendo que si al Ayuntamiento de Argoños le dieran 20 millones y a los demás 2, hombre, podríamos hablar de eso; o 4 o 6, podríamos hablar de eso. Pero, vamos, si le daban antes 10 y le han dado 10 estos dos años y no sé qué le darán en este, como a otro Ayuntamiento que hay un millón por ahí o más, y al Ayuntamiento de ustedes se les mantiene y al Ayuntamiento de Suances...

Porque yo no he venido aquí a hablar de eso; yo he venido aquí sobre lo que es su interpelación. Entiendo que el señor Presidente, bueno, pues por una amplitud de criterios de no decirle a usted que se ajuste al tema, que es lo que había que haber hecho -y que me perdone el señor Presidente- en mi modesta opinión, pero dejo aquí esa constancia, pues, en fín, estamos sacando el tema del contexto.

Y el tema no es más que yo no estoy hablando de utopías. Yo le digo a usted que hay dos Decretos de la Administración Central que dicen cómo y de qué manera y con qué prioridades se debe de hacer la distribución de esos fondos; son Decretos para todo el Estado. Cojan ustedes y que su Gobierno los modifique. Empecemos por ahí, y entonces podremos empezar a hablar aquí de otras cuestiones.

Hay luego unos criterios de tipo europeo que estamos intentando aplicar. Y hay unos criterios luego del Consejo de Gobierno que eso, desde luego, no vamos a dimitir de ellos, porque, en definitiva, son consecuencia de unas elecciones democráticas, libres y justas. Igual que ustedes imponen o por lo menos nos fijan sus criterios en la Administración Central, tenemos nosotros nuestro derecho de gobernar con nuestros criterios en la Administración regional. Ejercitando la justicia, desde luego, pero no con el criterio de ustedes, sino con el nuestro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Los demás Grupos Parlamentarios, si desean intervenir para fijar posiciones.

El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Generalmente las opiniones de amplios colectivos de personas no suelen ser nunca opiniones originales, suelen ser opiniones sensatas. Desde luego, yo no venido aquí, a esta Asamblea de Cantabria, votado por un colectivo amplio de

personas para ser original, ni chistoso, ni ocurrente. He venido aquí para trasladar opiniones de colectivos que opinan lo que opino yo; yo soy su mero portavoz en esta Asamblea.

Decir aquí, por ejemplo, que los Planes de Obras y Servicios no se reparten con criterios objetivos, no es ninguna originalidad. No es ninguna originalidad porque lo opina la mayoría de la gente. Por lo tanto, nadie iba a pretender que yo dijera aquí algo que la gente empezara a reirse, e incluso que me calificaran de la persona más ocurrente del mundo, porque esto de los Planes de Obras y Servicios es una opinión generalizada.

Los criterios por los cuáles se reparten los Planes de Obras y Servicios no son criterios objetivos. Esos criterios objetivos no se tienen en cuenta. La opinión generalizada es la siguiente: en el Grupo Parlamentario de la Coalición Popular se reparten estos fondos por el procedimiento de tirar de la sábana a ver quien es el que se lleva mayor trozo; es la vía de las presiones, de las recomendaciones, de las visitas. Efectivamente, hay alcaldes, Diputados que les va mejor, como demuestran los datos del portavoz socialista, porque están metidos dentro de ese engranaje del reparto y no cabe duda de que son gentes muy favorecidas en los Planes de Obras y Servicios. Eso funciona así, es evidente y nadie lo pone en duda. Que alguien compruebe los casos de alcaldes-Diputados de la Coalición Popular y verán que sus Ayuntamientos, y hacen bien, es una cosa que en el fondo mientras ese sea el criterio que se respeta aquí, en esta Asamblea, hacen bien en tratar de llevarse lo mejor para su pueblo, porque, a la postre, un alcalde fundamentalmente es un señor que tiene que preocuparse de que los vecinos tengan el máximo de comodidades.

Desgraciadamente eso no lo podemos compartir todos. Nosotros pensamos que los criterios debieran de ser totalmente apolíticos. Independiente de que el Grupo Popular fuera el que gobierne, y que hay alcaldes de la Coalición Popular que son Diputados, se debiera de hacer con unos criterios objetivos, que yo creo que es lo que subyace en la interpelación que se ha presentado, el haber explicado aquí ante la Cámara por qué baremo o rasero se corta a un Ayuntamiento para darle mucho o poco dinero. Enumerar todo eso y ver si, una vez enumerado, se cumple. Nosotros, los regionalistas, pensamos que no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Como se trata este tema, generalmente se intenta llegar a la utopía de decir que hay que eliminar todo cariz político. En eso tengo que darle la razón al señor Vicepresidente o al señor Consejero en funciones, antes de Hacienda, ahora de Obras Públicas, de que, efectivamente, ellos han ganado las elecciones, están en su derecho legítimo de gobernar, que tienen unos criterios y que no los van a cambiar por los de la oposición. Bueno, hasta cierto punto, de acuerdo.

Lo que no estoy de acuerdo es que en esos criterios y en la vaguedad, en la inmensa vaguedad de esos criterios -vamos, ha producido risas en la Cámara y, efectivamente, es para ello-, que diga que son los criterios de la Carta Europea, como que diga que son los criterios constitucionales. Bueno, pues sí, claro, todos estamos aquí para servir al público, por supuesto. Decir también que son la terminación de las obras, el desarrollo en equilibrio o la rentabilidad social, pues tampoco son criterios válidos, porque son tan ambiguos, tan de sentido común que el solo hecho de aducirlos no aclaran nada, sino, al contrario, permanece esa confusión.

Señor Calzada, no estoy de acuerdo con usted, quizás precisamente por haber estado también en aquella antigua Comisión de Planes Provinciales, en los criterios de los Reales Decretos del Gobierno Central, porque precisamente esos dos criterios demuestran la pobreza del Gobierno autonómico. Esos dos Reales Decretos del Gobierno Central son para las Diputaciones Provinciales, son, diríamos, Decretos provincianos. Son Decretos, también, más concretos, donde se emiten criterios más concretos que los que presenta su Consejo de Gobierno, pero que también son muy genéricos, es decir, son de tipo de Diputación Provincial.

Lógicamente, lo que en esta interpelación se denota o se quiere poner el acento, o al menos yo lo voy a poner, es en el que, efectivamente, hay que concretar más. Y tenemos derecho todos, seamos del color que seamos, a tener una guía más clara y más específica para que la arbitrariedad, el amiguismo, no llegue a esos extremos.

Concretamente, los Diputados Juan Ruíz y un servidor hemos presentado, en el mes de junio, una proposición de ley sobre este tema, emitiendo un documento creo que bastante serio, por lo menos como instrumento de trabajo. El Consejo de Gobierno tiene quince días para contestar. Se ha presentado en el mes de junio y, que yo sepa, todavía no ha dado respuesta. No digo que se acepten nuestros criterios, pero sí, por lo menos, como alternativa que se debatan, que se estudien, que se corrijan, que se presenten otros, pero en la situación actual. Porque entre redacción de proyectos, retrasos de las obras, adjudicaciones directas, se están perdiendo actualmente en Cantabria unos cuantos cientos de millones de pesetas, y no digamos ya lo que se pierde con seguir manteniendo la escasísima cifra total dedicada al Plan de Obras y Servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

Por el Grupo Popular, el Diputado señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que en esta mañana se han dicho aquí, en esta tribuna, una serie de argumentaciones que no se ajustan a la realidad. A modo de introducción, quisiera decir que la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre criterios generales de desarrollo del Plan de Obras y Servicios, vamos a dar a esto una cumplida respuesta, anticipando de antemano que en sucesivos debates ante esta Cámara nos vamos a ceñir exclusivamente a la contestación que se tuvo a la exposición de motivos. Porque se dá la circunstancia de que muchas veces ante la Mesa de la Asamblea se presenta un Título con una exposición de motivos y luego, desde esta tribuna, se están argumentando aspectos que no corresponden a centrar el tema en toda su extensión. Yo voy a ver si soy capaz de responder razonablemente y con criterios la interpelación concreta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, en este caso, al portavoz D. Enrique Ambrosio Orizaola.

Existen unos tipos de criterios a seguir en el desarrollo del Plan de Obras y Servicios. Unos criterios dimanen de la política socio-económica que propugna la Coalición Popular en consonancia con el punto 15 de la Carta Europea de Ordenación del Territorio, y aprobado por el Consejo de Europa, "donde se pretende ayudar -y leo textualmente- a las comarcas más deprimidas

de las regiones. Están ayudas se tienen que materializar en un esfuerzo económico que sea solidario por todos los habitantes de la región".

Hay criterios que son totalmente objetivos, sin ningún tipo de consideración política, tales como los que voy a enumerar: directamente proporcional a la extensión del municipio; inversamente proporcional a la renta per cápita; inversamente proporcional al presupuesto municipal.

Ahora mi pregunta es la siguiente: si ustedes cogen el Plan de Obras y Servicios del año 1985 y con estos criterios demuestran ante esta Cámara que el Grupo Popular ha ejecutado un presupuesto para el Plan de Obras y Servicios que no se ajusta a esto, ¿estarían ustedes en condiciones de poder demostrar esto que acabo de decir?. Esa es la verdadera cuestión. Ese es el tema central.

Además, anuncio desde esta Cámara que el Grupo Parlamentario Popular se propone traer un proyecto de ley o una proposición de ley donde se explicitarán todos los criterios objetivos basados en los Decretos de la Administración Central, por el cual se debe de regular los criterios de objetividad que deben de marcar el Plan de Obras y Servicios.

Con posterioridad a estos criterios a los que me acabo de referir antes, el Grupo que gobierna es lógico que revisa estos criterios de distribución, y no voy a caer tampoco en la osadía de decir que no se produce algún retoque, pues estos retoques, y es cierto y hay que decirlo, pero nunca han superado al 1% de la totalidad del Plan de Obras y Servicios, del presupuesto total, que son 832.822.000 pesetas.

En cuanto se refiere al desarrollo jurídico de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, se regula mediante el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, donde el preámbulo de este Decreto dice textualmente: "El Plan de Obras y Servicios constituye uno de los instrumentos más adecuados para la asignación de recursos con criterios objetivos, a fin de conseguir una mejora del nivel de vida de aquellos municipios carentes de algunos equipamientos comunitarios básicos. Estos criterios de objetividad son, en definitiva, el verdadero cauce por el que discurren las ideas de gestión política que animan a la Coalición Popular y presentar ante esta Cámara el instrumento jurídico que regulará los criterios de actuación y ejecución en futuros Planes de Obras y Servicios".

Voy a dar una visión más globalizada del Plan de Obras y Servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, se le ha terminado el tiempo.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Me va a permitir, señor Presidente, dos segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto.

EL SR. MONTES GONZALEZ: La Coalición Popular tiene un conocimiento exacto de todas las inversiones de 1985, no solamente del Plan de Obras y Servicios, sino de otras Consejerías.

Me voy a permitir leer ante sus Señorías, y con la benevolencia del señor Presidente, en un minuto, porque ustedes han manejado cifras y yo voy a manejar cifras.

El Ayuntamiento de Astillero, socialista, tiene 40 millones en Polideportivo; Plan de Obras y Servicios, 5 millones; en Industria, redacción del proyecto de supresión de paso a nivel, 2,5 millones; prestaciones de asistencia social, 15 millones de pesetas.

El Ayuntamiento de Santoña tiene: en puertos, 46 millones; en Plan de Obras y Servicios, 7,5 millones; en recuperaciones, marismas y cultivos, 7.200.000; en prestaciones de asistencia social, Fundación Pumarejo, 35 millones.

El Ayuntamiento tiene, aproximadamente, unos 168 millones de pesetas, teniendo en cuenta que el Plan de Obras y Servicios nada más tiene 9 millones de pesetas.

Si ahora vamos a Ayuntamientos de la Coalición Popular, le diré a usted lo siguiente: en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, 5.250.000 pesetas; en Guriezo, 5.100.000 pesetas; en Arredondo, 5.250.000 pesetas; en Bárcena de Cicero, 6.525.000 pesetas.

Señores, con esto no pretendo más que una cosa, demostrar ante esta Cámara que los criterios de objetividad han sido manejados en la confección de los

Presupuestos, que ha ejecutado la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y, como he dicho antes, el retoque ha sido mínimo y esos criterios de objetividad se siguen manteniendo.

La Coalición lo que pretende es tener una visión globalizada de todas las inversiones de los Ayuntamientos en Cantabria, y tener un conocimiento más exacto y profundo de cuál es la realidad de las inversiones para 1985, no solamente del Plan de Obras y Servicios, sino de todas las Consejerías de este Gobierno Regional.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa a emplazamiento y construcción de la Lonja de Colindres, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado D. Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, Señorías:

Presentamos una proposición no de ley firmada por mi Grupo, Grupo Socialista, y el Grupo Mixto, Miguel Angel Revilla, del Partido Regionalista de Cantabria.

La proposición no de ley se refiere a la construcción de una Lonja a pié de muelle en el puerto pesquero de Colindres, cuya obra está financiada por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los años 1984 y 1985. La consignación presupuestaria se ha motivado, según el propio Gobierno de Cantabria, de acuerdo con el programa de la Coalición Popular, que para Colindres propugnaba la construcción de una Lonja de pescado a pié de muelle.

A partir de ahí, se han suscitado una serie de controversias, que no voy a entrar en el fondo de la cuestión por considerar que son más bien de intereses

particulares, que lo que es objeto de esta proposición no de ley: las Leyes de Presupuesto del Consejo de la Diputación Regional de Cantabria, y la facultad y atribuciones que el Consejo de Gobierno tiene para ejecutar los Presupuestos y cumplir el Presupuesto, que tiene rango de ley.

Sí, sin embargo, he de hacer constar la confusión a que nos lleva el remitido publicado en la prensa regional por el propio Consejo de Gobierno. He de decir que yo me he quedado perplejo al leerlo, al leerlo nuevamente, cuando se dice y, vuelvo a repetir lo anterior, "de acuerdo con el programa de la Coalición Popular para Colindres, que propugnaba la construcción de una Lonja de pescado a pié de muelle, el Servicio de Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo proyectó la construcción de aquélla".

Señores del Consejo de Gobierno, ustedes lo que tienen que hacer es cumplir y hacer cumplir las leyes. El Presupuesto Regional de Cantabria es una ley y, por lo tanto, si esta partida está consignada en el Presupuesto, lo que deben de hacer es ejecutarla. Y no están cumpliendo un programa, porque el programa lo han traído aquí a nivel de proyecto, y una vez que se aprueba el proyecto por esta Asamblea, adquiere ese rango de ley y, por lo tanto, hay que cumplirlo. Eso está claro. A mí, desde luego, me extraña que este remitido haya aparecido así en la prensa y no haya sido corregido previamente, porque, francamente, demuestra, no me atrevería a decir ignorancia, pero sí, desde luego, un descuido. Un descuido grave en el funcionamiento de las instituciones y lo que debe de ser el cumplir la ley.

Hay otras cuestiones que llaman también a confusión, como es el decir que "el Gobierno Regional, en el orden de prioridades y en las obras a realizar en el citado puerto, solo tiene interés en seguir aquél que se les señale por sus usuarios". Bueno, me parece correcto, pero no tiene nada que ver con el tema que estamos debatiendo en cuanto a la construcción de la Lonja, porque esto ya está fijado por la Ley de Presupuesto y, por lo tanto, lo que hay que hacer es cumplirlo. Si después vienen otras obras, como son la petición por la propia Cofradía de Pescadores de un carro varadero, pues, evidentemente, el Consejo de Gobierno o la Coalición Popular o cualquier otro Grupo puede tomar interés y traerlo a esta Cámara, e incluirlo en el próximo Presupuesto de la Comunidad Autónoma y aprobarlo y que se ejecute. Pero sería otra cuestión y no se deben de mezclar las cosas. Aquí hay un Presupuesto aprobado y ha de ejecutarse.

Cuando se dice que "se sigue redactando la nueva Lonja en virtud de las variaciones expuestas, salvo que la Cofradía solicite el cambio documental de esta obra para los carros", esto me deja totalmente atónito. ¿Cómo es posible que el propio Consejo de Gobierno diga que si un particular, aunque sea quien tiene interés, desea cambiar algo que está consignado en los Presupuestos, con rango de ley, vuelvo a repetir, permite ese cambio?. Para mí creo que estaríamos ante una malversación de fondos. La cuestión está clara: hay una consignación presupuestaria para una cosa determinada y ha de cumplirse. Es algo que raya, desde luego, el confusionismo.

En definitiva, nuestro Grupo y el Grupo firmante de la proposición, Partido Regionalista, hoy en el Grupo Mixto, solicita del Consejo de Gobierno de Cantabria, comprometido ante la Asamblea Regional de Cantabria, a través de las Leyes de Presupuestos de 1984 y 1985, proceder a ejecutar las partidas destinadas en los referidos textos legales a la construcción de la Lonja a pié de muelle del puerto de Colindres. Ello es especialmente necesario y urgente para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Diputación Regional de Cantabria ante la Administración del Estado a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Por lo expuesto, espero el apoyo de todos los Grupos, puesto que no se está pidiendo nada que no esté recogido ya en los propios Presupuestos, e independientemente que se tengan en consideración las peticiones ulteriores de la Cofradía de Pescadores de Colindres en cuanto a otras prioridades, como podrían ser los carros varaderos, que parece ser que ya está solicitado, pero es una cuestión diferente. Y que la Lonja, en cuestión, se emplace en el lugar, o por lo menos así lo recoja el proyecto, que la Cofradía ya ha aprobado en una reunión del 19 de mayo, y que ha dado conocimiento puntual al Consejo de Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo voy a ser muy breve después de la claridad con que ha expuesto el compañero del otro Grupo que suscribe la proposición no de ley. Nada más reiterar aquí en esta Cámara la gravedad que supone el incumplimiento de las Leyes. Y la Ley de Presupuestos es una de las más importantes, porque conlleva dinero. Es una Ley cuyo retraso en el cumplimiento supone una demora en la ejecución de las obras, un incremento de los costes y al final nos encontramos con que al hacer con lentitud las obras, o se hace menos obra o hay que buscar más dinero porque no se pueden concluir.

Pero es que además yo tengo una seguridad. Sé que se ha dicho en la prensa que no es cierto, pero yo estoy convencido que el día 30 de noviembre si no se ha invertido el dinero, se pierde. Es una opinión que mantengo aquí y habrá que esperar a lo que pasa después de noviembre. El día 30 de noviembre el Fondo de Compensación Interterritorial, si no se invierte, es una partida perdida para los fines en los que en su día fué aprobado.

Lo que subyace aquí es lo que el compañero del otro Grupo no ha dicho y es por qué razones se dan estas demoras. Hay que explicar a la gente qué razones de peso puede haber para que una cosa que se ha aprobado aquí, que es conforme a un programa que ha hecho el Partido mayoritario, que ha lanzado sus boletines informativos al electorado, no se haga y que incluso se recurra a algo que para otras cosas no se hace, a la opinión popular. Maravilloso sería que todo lo que hace el Consejo de Gobierno fuera reflejo, en una especie de referéndum, de aquello que el pueblo desea. ¿Por qué si realmente esto no se practica casi nunca se quiere practicar en el tema de Colindres?. Porque es donde se está esperando que de Colindres llegue una opinión de la Cofradía contraria, cosa que hasta ahora no han obtenido. Porque hasta ahora, las opiniones que el Consejo de Gobierno tiene dicen que la Cofradía quiere que se haga la Lonja y en el sitio donde está dictaminado. ¿Por qué esta demora?. Porque alguien está moviendo hilos para que esa Cofradía cambie de opinión. De repente, entonces, el Consejo de Gobierno se nos muestra muy democrático y no quiere hacer nada en contra de los beneficiarios.

Pues bien, vamos a seguir este tema muy de cerca. Y si no se ejecuta este compromiso aceptado por la Asamblea de Cantabria en una Ley que obliga tanto, como es la Ley de Presupuestos, tendremos nuevamente que salir a la opinión pública denunciándolo y volveremos otra vez a ser faltos de originalidad. Porque, claro, el decir que no se cumple una Ley de Presupuestos, es una cosa de las menos originales cuando es verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Vicepresidente tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Yo voy a dar cuenta de un informe, de una manera resumida, sobre este planteamiento. Pero antes quiero hacer una aclaración y es la siguiente: a mí me sorprende cuando se dice que una Ley de Presupuestos es estrictamente obligatoria. Y digo me sorprende, porque todos conocemos la cantidad de obras que hay en la Ley de Presupuestos del Estado, que llega a fin de ejercicio y no se realizan ni en los plazos previstos y algunas en nada. Yo le pondría dos de mi municipio que están en los Presupuestos del Estado, pero no voy a entrar en ello. No han movido una piedra, ni van camino de moverla, la una es una consignación de ciento y pico millones y la otra de 70. En fin, por tanto dejemos eso que no es así y no es verdad esa obligatoriedad. La Ley de Presupuesto es un planteamiento de unas inversiones que, en una declaración de intenciones, se aceptan y se discuten y si no se puede por alguna causa llevar a la práctica alguna de esas obras, eso no quiero decir que se esté incumpliendo ninguna Ley. Quiere decir, sencillamente, que por alguna razón que habrá que justificar en todo caso. Y yo lo digo porque lo estoy viendo todos los días en el Senado y en el Congreso la Ley de Presupuestos que aprobamos y la Ley de Presupuestos que se ejecuta, que, en fin, todos los ciudadanos lo conocemos. Por tanto, sin entrar en un punto de controversia, pensando que aquí hemos aprobado unas partidas con la decidida voluntad, desde luego, de emplearlas.

Luego hay otro tema que también quisiera decir. No es rigurosamente cierto que se pierda el Fondo de Compensación. El Fondo de Compensación lo que ocurre es que si no se emplea hay que cambiarle de capítulo en un tiempo, hay que cambiar la inversión o hay que pedir autorización para acumularla a la inversión correspondiente. Esto, de hecho, se ha hecho ya en varias obras aquí.

Ahora yendo ya a lo que es la Lonja en sí y a cómo está el tema, que creo que es lo importante para todos. Es bien cierto que, como se ha dicho, en el programa de la Coalición Popular figuraba la construcción de esa Lonja, figuraba a pié de puerto, figuraba a dos metros y medio de muelle y,

evidentemente, parecía que no debiera de haber habido ningún problema cuando se fué a la redacción del proyecto.

Sin embargo, la Cofradía de Pescadores, en sus distintas reuniones, y no tengo inconveniente en dar, si alguno de los Grupos quiere, este informe escrito, por no hacer larga la intervención, porque, en resumen, es que se parte de un hecho, que la Cofradía de Pescadores entra en una dinámica de división de opiniones y donde primero se dicen dos metros y medio, luego se dice que no, que ahí no y se fijan otras distancias; la Consejería de Obras Públicas mantiene los criterios de cerca del muelle; luego de los dos metros y medio se llega a cuatro, y luego ya se habla del carro baradero, que es otra cuestión, y se habla de preferencias; la Consejería de Obras Públicas mantiene la preferencia y mantiene la obra conforme está en la Ley de Presupuestos.

Entonces lo que ocurre es que el estado, en este momento, de tramitación de este tema es el siguiente. Dice aquí "el retraso en el inicio de las obras de esta Lonja, motivado por mudantes criterios expresados en el seno de la Cofradía de Pescadores, ha impedido hasta el momento la realización de inversión alguna con dicho objeto, lo que se traduce en una redistribución de las cantidades anteriormente expresadas -las cantidades era: procedentes del Fondo de Compensación del 1984, 10 millones; baja del dragado de Laredo, 17,5; Fondo de Compensación del 85, 35 millones y Presupuesto normal del 85, 7,5 millones, lo que hace los 70-, pasarían a ser utilizados en el año 1985, lo que no supone que se pierda la cantidad prevista en el Fondo de Compensación para 1984 y 1985, sino su aplazamiento".

Lo cierto es que en los planes del Gobierno se está ya terminando la redacción del proyecto, se está planteando la posibilidad de sacar la obra a subasta, y hay una idea de ver si fuera posible, incluso, en el 86 hacer ambas obras a la vez, Lonja de Colindres y carro baradero, que parece que la Cofradía también la quiere y que es una obra importante. Pero lo que sí se va a hacer es la Lonja de Colindres a cuatro metros, que es la decisión final a la que se ha llegado, en vez de a dos y medio del muelle y de acuerdo con la Cofradía de Pescadores, que es el acuerdo prioritario final.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Diputado señor Fernández Enríquez.

EL SR. FERNANDEZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, Señorías:

Por haber sido testigo de excepción de las diversas reuniones que representantes laborales y económicos de la Cofradía de Pescadores han mantenido con la Consejería de Obras Públicas y con el Presidente del Gobierno, intervengo para intentar aclarar algo que está perfectamente claro para mí, y quiero decir a sus Señorías que, oída la información del señor Vicepresidente del Gobierno, y suponiendo enterados a sus Señorías, que ya se ha dicho aquí que sí, del contenido del remitido que el señor Presidente envió a la prensa el pasado mes de agosto, poco queda que añadir.

Mi Grupo va a abstenerse en esta votación de la proposición no de ley por encontrarla fuera de oportunidad, simplemente por eso. Hubiera servido, entiendo, una pregunta oral escrita y el asunto hubiese sido igualmente cumplimentado, igualmente informado. ¿Para qué una proposición no de ley en un proyecto en el que se está trabajando, que está oportunamente dotado de presupuesto y a punto de subastarse y que su retraso es motivado por las diferencias de criterios y cambios de opinión que en la Cofradía de Pescadores de Colindres ha venido teniendo?.

A este respecto, me permito hacer una llamada de atención al significativo cambio de opinión en los usuarios del puerto, que tuvo lugar el 27 de agosto, en reunión de Junta General Extraordinaria, con el resultado de 17 votos a favor de la construcción de la Lonja y de 15 votos a favor de los carros varaderos. Acuerdo que estamos comprometidos a respetar, ya que esa es la palabra del Presidente y la norma y la conducta de esta Cámara. Diferencia mínima, como apreciarán sus Señorías. Deseamos, yo lo deseo sinceramente, porque por proximidad vivo el problema, deseamos que esta diferencia mínima y el resultado de la votación refleje de verdad ya no solo la mayoría de las opiniones, sino el acierto en que la inversión sea la más rentable para los servicios y de su economía.

Quizás en casos similares -y esto que voy a decir, ruego, por favor, que se me interprete como la opinión en un tema de política constructiva- debiera de tener siempre algo que decir la Diputación Regional, no en el sentido de

tutelar los actos administrativos de nuestros pueblos, sino que respetuosa con la autonomía local, sea orientadora en la elección de las inversiones, dentro de un orden de prioridades en favor de aquellas que, aún siendo de menor relieve y espectacularidad, posean un mayor sentido práctico, realista y rentable para su economía.

Aprovecho para hacer una valoración positiva de la Cofradía de Colindres, que ha demostrado hasta el momento saber coartear el compás en el desarrollo de sus instalaciones, dicho en términos marineros.

Señores Diputados, se ha escrito en la prensa y se ha hablado sobre la existencia de grupos de presión con intereses particulares. ¿Es justa esta calificación de los armadores?. ¿Se puede llamar grupo de presión a la sección económica de la Cofradía, legalmente constituida, por dar su parecer en algo tan importante como es la inversión de 70 millones de pesetas en obras y servicios del puerto?. ¿Es que acaso los intereses de estos trabajadores de la mar, que también lo son los armadores, pues muchos de ellos patronean su embarcación, no se insertan en los generales del puerto de Colindres y de la clase pescadora?.

Después de las palabras de nuestro Vicepresidente respecto al plan de inversiones, el estado en que se encuentra el proyecto que se confía finalice en breve. Confío en que haya quedado suficientemente expuesta y clara la situación.

El tercer proyecto, nacido del tercer acuerdo, recibido en la Consejería, está a punto de finalizarse, y se confía en que las obras puedan subastarse en breve plazo. Si otro acontecimiento, porque después de tres acuerdos y tres modificaciones no cambia el rumbo del destino de las inversiones, siendo siempre respetuosos con la votación de la mayoría y el criterio de defensa de los intereses del puerto y de la comunidad pesquera de Colindres.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, pasamos a votación.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto, respecto a la Lonja de Colindres. Señores Diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda aprobada la proposición no de ley por quince votos a favor, ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a destino del edificio de la Escuela Superior de la Marina Civil en Escuela de Formación Náutico Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Ante el interés que parecen tener algunas entidades de la región para que se les adjudique el edificio de la actual Escuela Superior de la Marina Civil, que el próximo curso pasará a su nuevo edificio, queremos hacer constar los motivos por los que este edificio, en opinión del Grupo Regionalista, es el edificio idóneo que debe ser el cobijo de la futura Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera.

En los recientes cursillos que se han impartido en Santoña y Colindres, a pesar de no haber sido posible programarlos con la antelación suficiente, y además de ser restringidos a un número de especialidades limitativas, han sido nada menos que doscientos los alumnos que se han inscrito en los mismos, lo cual demuestra no solamente el interés que esta enseñanza tiene en Cantabria, sino que además esto, limitado a Santoña, si se hubiera hecho extensivo a los demás puertos de Cantabria, hubiera tenido el mismo éxito que tuvieron estos cursos de Santoña.

Este edificio, si se aceptara esta proposición no de ley, necesitaría de un mínimo de gastos para adecuarlo a este cometido, ya que en la actualidad está ya impartiendo una enseñanza muy similar a la nueva que se pretende, con lo cual se podría aprovechar no solamente las instalaciones sin ningún tipo de reforma, sino que además buena parte del material y del equipo instalado en la misma. Por tanto, tiene la ventaja de un ahorro en el gasto.

Su localización es indudablemente una localización idónea por diversos motivos, como pueden ser los siguientes. Primero, se halla a orillas de la bahía, lo cual es uno de los factores más importantes, según consta en los consejos señalados por la FAO para la ubicación de estos centros, que es una recomendación que en todos los casos se hace; que de esta manera no necesitan desplazamiento alguno para impartir las clases prácticas, porque prácticamente en la misma puerta está el mar para poder embarcarse en cualquier tipo de nave, hacer las prácticas consiguientes. En segundo lugar, posibilidad de impartir no solamente las clases para la obtención de los títulos normales, tanto en puente o cubierta como de máquinas y motores, sino además cursillos sobre marcultura, en cuyos planes el Gobierno Regional parece haber captado la necesidad de promocionarlos; reciclaje de los pescadores en diversas materias, especialmente en los nuevos métodos de pesca, innovaciones en equipos y maquinaria de ayuda para la navegación y para la pesca. En tercer lugar, este edificio se halla junto al Instituto Español de Oceanografía, con lo cual los alumnos podrían aprovechar esta cercanía, para cuantas clases prácticas o teóricas necesiten de este Instituto, y los propios investigadores del mismo podrían dar conferencias, seminarios, etc., en la escuela, con un desplazamiento brevísimo.

Sin embargo, esta localización no es tan imprescindible para los demás estamentos que al parecer solicitan este local o que tienen interés en su adjudicación, y la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera no es solamente una vieja aspiración de este sector, en cuyo sentido se han manifestado ya todas las Cofradías, y que el Partido Regionalista en su día presentó aquí una proposición no de ley que no fué aprobada, sino que es una necesidad de toda Cantabria.

Por cuanto se acaba de exponer, y dado el gran interés demostrado por los pescadores de nuestra región, a través de las Cofradías, su capacidad profesional, se presenta y se propone esta proposición no de ley a la Asamblea de Cantabria en los siguientes términos: Que el Consejo de Gobierno adopte las medidas oportunas para que el actual edificio de la Escuela Superior de la Marina Civil se destine a la creación de la Escuela Superior de Formación Náutico Pesquera, y se comiencen a impartir las clases, como la proposición no de ley es antigua en el tiempo, se proponía el curso 1985-86, pero creo que el espíritu de esta ley por el desfase en su planteamiento ante esta Cámara,

sería suficiente su aprobación con que el edificio fuera para los fines que se proponen en la proposición no de ley, y que el curso se comenzara lo antes posible.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para fijar posiciones, al no haber enmiendas, el Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto va a votar a favor de la misma por entender que en estos momentos uno de los aspectos más importantes que hay dentro del campo de las enseñanzas entra las enseñanzas de formación personal.

En una región como Cantabria en que dentro de la formación profesional, la formación náutico pesquera puede tener una incidencia muy importante para el sector el que se localice un lugar adecuado e idóneo para la instalación de un centro de enseñanza de esas características aprovechando el centro que hasta estos momentos es la Escuela de Marina Civil que va a su nuevo emplazamiento, nosotros entendemos que es positiva esa propuesta por lo tanto vamos a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias. Por el Consejo de Gobierno el Vicepresidente tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías. En nombre del Consejo de Gobierno yo quisiera dar una explicación a esta Cámara. Si realmente lo que esta proposición de ley trata es de que digamos sí a lo que ya hemos dicho sí, pues vamos a tener a hacer ciertamente lo mismo que hemos hecho antes, nos vamos a abstener posiblemente, eso lo hará el Grupo. Pero porque, bueno, el Consejo de Gobierno ya ha tomado el acuerdo, el Consejo de Gobierno pues hace yo pienso que más de un mes, mes y medio, algo así, de instalar aquí esta Escuela, Sr. Revilla, en las referencias creo que se dió en su momento oportuno, y sí hay una cuestión, y hay una cuestión que quiero que quede en el Diario de Sesiones en nombre del Consejo de Gobierno, si no estamos ya allí es porque los señores que hoy ocupan actualmente la Escuela de Náutica parece que

tienen dificultades en ocupar el nuevo edificio, el edificio recién construido y no acaban de ponernos a disposición el edificio actual.

El espíritu del Consejo de Gobierno y el acuerdo es que la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de la que aquí se habla se instale en el edificio que hasta ahora ha venido utilizándose como Escuela de Náutica.

Por tanto, lo que ustedes nos piden es lo que ya estamos haciendo. Que ustedes quieren decir que sí como oposición a lo que nosotros estamos haciendo, se lo agradecemos muchísimo, nosotros ya lo hemos dicho. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias. El Grupo Popular para fijar posiciones. El Diputado Sr. Alonso Blanco.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente. Señorías. Después de la intervención del Vicepresidente del Gobierno solamente me queda el remachar un poco los conceptos que ha vertido aquí, y puntualizar que exactamente un mes antes de la presentación de la proposición no de ley que estamos debatiendo, exactamente el 2 de agosto, el Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, toma el acuerdo de la cesión a la Consejería de la Escuela de Náutica, de la antigua Escuela reconocida de Náutica, para dedicarla a Escuela Profesional Marítimo-Pesquera.

El informe que presenta el Sr. Consejero el día 2 de agosto coincide sustancialmente con los argumentos que el Grupo Regionalista esgrime en la proposición no de ley, aunque evidentemente con una notable anticipación en el tema. En esta ocasión hemos de reconocer que el Sr. Revilla ha estado correctamente informado, aunque se trate de un tema de la mar y de los peces.

La única razón que no se haya iniciado el curso, la ha explicado ya el Consejero, el Vicepresidente del Gobierno, es la demora en el traslado de la Escuela de Náutica a las nuevas instalaciones. Y en ese sentido el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca está haciendo las gestiones necesarias para que ese traslado se realice cuanto antes posible.

En otro orden de cosas, además de la decisión y el acuerdo de la cesión de este edificio para la Escuela Náutico-Pesquera el Consejero ha realizado otras cuestiones y me interesa significar aquí una de ellas que ha sido la de

dirigirse al Instituto Social de la Marina para que la en la Casa del Mar en Santander se destine una parte de ella para alojamientos de los futuros alumnos de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

Por todo lo expuesto pensamos que esta proposición no de ley no ha sido oportuna, es inoportuna, ha sido oportunista, está fuera de tiempo puesto que el Gobierno Regional ya había tomado esa decisión exactamente un mes antes y como el Gobierno Regional y el Grupo Popular ya se había manifestado y había dejado claro este tema, no nos vamos a manifestar sobre una decisión ya tomada y en consecuencia nos vamos a abstener.

Lo que sí es necesario que quede perfectamente claro, Sr. Revilla, es que esta proposición no de ley no ha tenido nada que ver en la decisión del destino del edificio de la Escuela Náutica. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, apelo a su amabilidad para aclarar por una frase medio minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como ha estado de Presidente el Sr. Vicepresidente y sabe lo que ha ocurrido.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Ha agotado usted las intervenciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, simplemente, el Presidente tiene potestad para en función de unas frases que se han vertido pueda dar una réplica de medio minuto.

Ha sido llamada la proposición no de ley "oportunista". Nada más quisiera aclarar este concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo creo que no procede porque el decir que una proposición es oportuna o no oportuna no da lugar

EL SR. REVILLA ROIZ: No, oportunista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Oportunista, me da igual.

Pasamos a votación.

Sres. Diputados que estén a favor de esta proposición no de ley.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición no de ley por doce votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Pasamos al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta presentada por Don Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos que han impedido la asistencia de un representante del Consejo de Gobierno a la reunión celebrada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, por una cuestión de orden. Creo que es preceptivo que las preguntas aplazadas de un pleno para el siguiente pasan a ser las primeras en el orden del día.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Eso estamos haciendo, Sr. Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perdón.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: La cuestión es la siguiente, dicha con brevedad. El 2 de septiembre se recibió en la Consejería de Economía y Hacienda un telegrama convocando para el día 4 al grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. A esa reunión asistió, como viene siendo costumbre, el Jefe de Servicio de Ingresos Públicos Don Mariano Hernández Jubete.

El día 4 del mismo mes se recibió otro telegrama convocando a los Consejeros para el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera a celebrar el día 6. A este Pleno no pudo asistir el Consejero de Hacienda porque como todos sabemos estaba en viaje al extranjero.

Y ocurre lo siguiente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre sobre financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas en acuerdo 1/1981 de 20 de agosto aprobó el Reglamento de Régimen Interno del mencionado Consejo publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 1981 y que en sus artículos 2º y 4º apartado 1º textualmente dice lo siguiente: " Artículo 2.- El Consejo estará constituido por los Ministros de Hacienda, Administración Territorial y Economía y Comercio y por los Consejeros de Hacienda de cada Comunidad Autónoma. Artículo 4.- Los miembros del Consejo no podrán delegar su representación en las reuniones de éste".

Como consecuencia aquí se recibe el telegrama del 4 el día 5, como Sus Señorías comprenderán era indelegable la representación, no había posibilidad humana de que el Sr. Consejero de Economía pudiese venir desde Israel, donde se encontraba en un viaje para el que había pedido el oportuno permiso, y desde luego sin tener ninguna previsión de este tipo. Y ciertamente, aunque entiendo que el día 4 se convoca por telegrama, que llega aquí, como digo, el 5, para el día 6, Su Señorías comprenderán que vamos a pensar que de alguna manera para una reunión de este tipo, indelegable, debiera convocarse con una anticipación razonable.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente. Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente. Señorías. Sr. Consejero de Economía en funciones, usted está leyendo un texto que alguien le ha preparado y ese alguien miente. Usted está leyendo algo que es falso y que voy a demostrar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, emplee unas expresiones distintas a las de mentir.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sí, además he dicho que lo voy a demostrar si usted me deja seguir en el uso de la palabra, lo voy a demostrar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Aunque usted me lo demuestre le ruego que evite esas palabras insultantes.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: El día 2 de septiembre la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales emite no un telegrama, Sr. Consejero de Economía en funciones, emite dos telegramas. Un telegrama le emite por la mañana convocando a una reunión de trabajo a la que asiste el Sr. Mariano Bernardo, y ese telegrama se recepciona por la Consejería de Cultura por la mañana. Ese mismo día, día 2, de Madrid sale otro telegrama convocando con el siguiente orden del día al Sr. Consejero de Economía y Hacienda al Consejo de Política Fiscal y Financiera, reunión del Pleno del Consejo a las 17 horas del día 6 en el salón Carlos III del Ministerio de Economía y Hacienda según el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2º.- Estudio y en su caso aprobación de las actividades del Consejo de 1984.
- 3º.- Financiación de las Comunidades Autónomas, determinación del porcentaje de participación.

Ese telegrama llega a Santander, llega a Santander, y el diligente funcionario de Correos va a entregarle pero fracasa en su intento y anota "cerrado y ausente". Llama por teléfono y le dicen que vaya a entregarlo a la Calle Castilla 13-3º. Así lo hace el día 3, a las 9 horas 20 minutos y tiene que anotar "cerrado y ausente". Insiste el funcionario y el mismo día 3, a las 10 horas 40 minutos, y son anotaciones textuales del telegrama, el funcionario de Correos dice "cerrado y ausente". Y sigue dejando notas de recepcionarse ese telegrama. Hasta que por fin, por fin, el día 4, a las 8 horas y 25 de la mañana, ustedes, con firma ilegible, recepcionan ese telegrama.

El telegrama llega aquí el día 2 y el telegrama ustedes le recepcionan el día 4, a las 8 y 25, porque desde el día 2 hasta el día 4 "cerrado y ausente". Esa es la realidad del telegrama.

Luego, por lo tanto, son falsas y miente, como mintió el Sr. Fernández Escalante cuando dice "no fui convocado a la cumbre de Madrid", y fué titular de un periódico. Cuando alguien también dijo: "Cantabria hubiera estado en la cumbre de Madrid de haber sido convocada". Miente quien diga eso porque

Cantabria fue convocada en plazo con más de las 72 horas necesarias para asistir.

Pero es que hay más, hay más. Porque supongamos por un momento que fuese verdad su versión, que no lo es, y está el telegrama que lo demuestra, está el telegrama que lo demuestra. Mire usted, cuando una persona se va de vacaciones hay que preguntarse como es posible que un alto cargo político esté de vacaciones del 4 al 6 de septiembre, pero cuando cualquier responsable de una determinada actividad se va de vacaciones sabe que se va de vacaciones siempre y cuando no ocurran hechos que de alguna manera fueren la suspensión de esas vacaciones.

Si un señor, un profesional de una empresa que tenga hornos, por ejemplo, se marcha de vacaciones y se recibe un telegrama que el horno ha estallado, que el horno ha tenido una perforación, inmediatamente, inmediatamente el Director General, léase Presidente, si la conciencia de ese profesional no le obliga inmediatamente a presentarse, le tira de las orejas y le trae esté donde esté, esté donde esté, ese Director General, Presidente, le trae esté donde esté.

Y si ese Director General nada menos que de los asuntos de Economía Pública de Cantabria está de vacaciones institucionales, visitando Betania, Jerusalén, Jerifa, etc., ese hombre viene aquí cuando hay un telegrama que dice: "Punto 3º.- Financiación de las Comunidades Autónomas de Cantabria, determinación del porcentaje de participación para 1986". Porque Cantabria, Cantabria, Sr. Vicepresidente y Consejero en funciones de Economía, ha sido la única, la única, que tuvo que decir aquel día: "Consejero de Economía de Cantabria ausente de viaje en el extranjero". La única entre 17. Tiene que ser falso que de 17 telegramas que se envían, qué casualidad, uno es el de Cantabria que como siempre ni supo ni contestó.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Yo voy a decir una cosa y la digo con tristeza. Aquí lo que hay, entre otras cosas, es un incumplimiento fragante de las disposiciones legales del secreto de la correspondencia que a alguien habrá

que exigir las responsabilidades si se llega a ese terreno, porque los temas de correos y telégrafos son absolutamente secretos y si usted dispone de ellos es porque alguien se los ha dado y no entro ahora en el tema, eso lo digo como funcionario y por eso lo digo con tristeza, porque soy funcionario de correos. Y me parece triste que alguien haga una prevaricación y rompa el secreto profesional, dejémoslo. Eso es otro tema.

Pero ahora ya, entrando en la razón y en la verdad, si como usted bien dice el día 2 se da el telegrama y el día 3 el funcionario llega y no le puede entregar, el día 4 el funcionario llega y no le puede entregar, a lo mejor tuvo que intentar más de una vez si el telegrama ponía urgente, me gustaría ver si pone urgente, porque entonces tuvo que intentar tres entregas en el día no una. Y si el telegrama venía nominal y el señor no estaba, el fallo es de quien convoca a Don Serafín Fernández Escalante en vez de al Sr. Delegado para que se lo puedan entregar o al Sr. Consejero, a otra persona, porque mi correspondencia nominal no se puede entregar a nadie sin mi autorización. Otra cuestión es la cuestión que venga el cargo, no lo sé, es una cuestión.

Y luego ya, entrando en la ley de las posibilidades normales, en las normales, me parece un chiste que aquí se diga que aunque se hubiera recibido el día 3 si el Sr. Escalante estaba en un paradero indeterminado, en una excursión cara a Israel tenía todas las posibilidades en la mano de llegar en 72 horas a hacerse de billete, a hacerse de avión, coger en la combinación y tal para estar a la hora. Vamos a ser serios, el que no fué responsable es quien citó con un plazo tan perentorio, vuelvo a decir, cuando se intentaba una cuestión de talla.

Y vamos a ser más serios, en definitiva usted sabe que eso no ha tenido ninguna trascendencia el estar o no estar porque no ha habido más que ir allí a decir que sí o a decir que no que ha dado igual, porque los 11 miembros que componen la Comisión o los 17, no recuerdo ahora, 17, del Ministerio han votado que sí y por tanto ha salido mayoritariamente que sí, la postura del Sr. Ministro, parece vieja a lo mejor, por esto los Consejeros estaban mejor en casa que no habían gastado dinero de los ciudadanos para entrar por ... (no se entiende).

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Secretario podemos pasar.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No queda tiempo Señor.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Que hay algunas acusaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Las únicas acusaciones han partido de su persona a pesar de mi advertencia de haberle dicho que no pronunciara la palabra mentiroso y la volvió a repetir. Se ha terminado el tiempo, Sr. Diputado. Pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta presentada por Don Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a alquiler de dependencias para la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha alquilado recientemente en la calle Castilla las antiguas dependencias de la empresa Euroflot con un precio de alquiler próximo a las 900.000 pesetas mensuales como dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda. Por todo ello se pregunta al Consejo de Gobierno quién es el propietario que ha alquilado dichos locales, precio de alquiler y justificación del precio del citado alquiler.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. Limitándome a contestar esas preguntas que formula le diré que el propietario en cuestión es Contelar S.A. representada por Don Manuel Calvo Meijide. El contrato se llevó a cabo en Santander el 17 de junio de 1985. El plazo de escrituración es el de un año, los metros cuadrados objeto del arrendamiento 850 compuestos por 21 despachos totalmente amueblados, tres servicios, una centralita completa y el precio de alquiler el de 775.000 pesetas.

¿Cuál es la justificación del precio del alquiler?, pues que entendemos que el arrendamiento de 850 metros cuadrados totalmente amueblados, como Su Señoría puede comprobar si lo tiene por conveniente, y alguna vez supongo que lo hará, es un precio incluso barato en el mercado porque según nosotros habíamos podido averiguar en Agencias de la propiedad inmobiliaria y en la propia casa, el precio oscila entre las 800 ó 1.100 pesetas metro cuadrado, depende del sitio y por supuesto siempre vacío.

Yo tengo aquí, si Su Señoría tiene interés, el inventario. No tengo ningún inconveniente en hacerle llegar una copia. Inventario de todo lo que ha sido objeto de arrendamiento aparte de estas instalaciones.

Creo que con esto he contestado a la pregunta formulada. Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Alquiler de 9 millones de pesetas anuales, un precio interesante dice en función de los metros cuadrados, podrá decir aquí a cómo está el metro cuadrado en el Paseo de Pereda, cómo está el metro cuadrado en la Gran Vía de Madrid, cómo está el metro cuadrado en Cuatro Caminos, para justificar que el precio es el adecuado. La pregunta que nos hacemos ahora es quién en Cantabria está en condiciones de poder alquilar hoy por 9 millones de pesetas un local de estas características. E inmediatamente viene la gran duda que nos embarga sobre el beneficio para la Diputación Regional de este alquiler.

Según los datos que tenemos, este alquiler fué comprado en una subasta en el precio de 30 millones de pesetas -son las noticias que tenemos, luego el Consejero podrá rectificar esto o no-. Si esto fuera así, la rentabilidad de estos señores que han comprado un edificio en 30 millones de pesetas, para encontrar a unos señores del Gobierno Regional que se lo alquilen, sería del 30% anual, 9 millones, con lo cual al cabo de 4 años que tuvieran la suerte de tener a tan ricos inquilinos, habrían amortizado el precio total del local y quedarles todavía para meter en la hucha 9 millones de pesetas. Esta es la operación tal y como se plantea. Para una rentabilidad de alquiler de 9 millones al año, hay que pensar como rentabilidad normal un 10% en temas, en donde además se revaloriza el inmueble, de un costo de dicho edificio de 90 millones. Yo me pregunto si el Gobierno Regional tenía una previsión de

hacerse con locales, por qué en su día, en vez de alquilar, no compró. Que, desde luego, por mucho que se diga, y la experiencia nos los va a decir, de allí no se van ustedes antes de cuatro años. No se van a ir antes de cuatro años, aunque lo hayan alquilado por uno. Y no se van a ir porque de otra forma no sería justo que estuvieran ahora trabajando brigadas de acondicionamiento de dicho local, que llevan ya bastante tiempo haciendo obras en esa Consejería.

Por lo tanto, lo único que me queda aquí, como en su día hice con el Marqués de Comillas, felicitarle. Felicitar al propietario, que ha podido alquilar estos locales a la Diputación Regional. Porque, desde luego, encontrar a una empresa que hoy pague 9 millones de alquiler por unos locales, es algo difícil. El propietario, que ya por la prensa teníamos noticia que se llamaba Contelar, es para nosotros, por lo menos para los Regionalistas, una especie de entelequia, porque no hemos podido localizar el edificio de esta Sociedad, aunque al final se nos ha dicho por teléfono que es el domicilio particular del señor Calvo Meicide, lo cual dá a entender que debe de ser una empresa de poca entidad, en cuanto corresponde al domicilio social de un ciudadano, para manejar unas operaciones de compraventa de terrenos o de inmuebles de tanta entidad. Parece un poco raro que sea el domicilio particular de un señor. Nos hubiera gustado conocerles en sus instalaciones, per no ha sido posible porque el teléfono al que se llama no contesta al nombre de Contelar, sino de Calvo Meicide que, al parecer, es un abogado de Madrid.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Yo creo que no merecería un turno de dúplica por mi parte, salvo que el señor Revilla, como siempre, aproveche una pregunta para entrar en un debate, porque realmente creo que le había contestado específicamente a lo que me había preguntado.

Naturalmente que nosotros no sabemos exactamente ni cuándo ni en qué dinero compró. Solamente sabemos que existe una Sociedad que se llama Contelar, representada por ese señor, que existen unos locales, que

físicamente hemos comprobado con los ojos; que hemos visto que el precio normal y corriente, repetimos, se adapta al de la ciudad, y, repito, con todo el mobiliario y con el desgaste que lógicamente sufre ese mobiliario perfectamente inventariado, que está en el precio normal que la propiedad está acreditada.

Si usted lo que está haciendo es una crítica al Gobierno, siempre basada en hipótesis y en el futuro, como se ha hecho hoy a lo largo de la mañana, pues yo puedo decirle a usted otra cosa: a lo mejor le ha costado 10 millones de pesetas y lo que está ganando es el cien por cien todos los años, y si nosotros se lo tenemos 10 años, lo que gana es el mil por cien en 10 años, y entonces sí que es maravilloso. Y si le ha costado cinco, entonces habría ganado el doscientos por cien cada año y así sucesivamente. Son las hipótesis de trabajo con las que ustedes funcionan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Cuando yo hago esta pregunta y hablo de la rentabilidad de estos señores, es cómo le es posible a un Consejo de Gobierno y a un Gobierno Regional que tiene, en teoría, una plantilla de grandes profesionales y grandes expertos, dejar escapar, en el caso de que fueran 5 o 10 o 15 o 30, una operación en su propia plaza, dejándosela comprar a señores que vienen de Madrid como intermediarios, para luego hacerles el gran negocio a cuenta de las arcas de la Diputación Regional. Es la única inquietud que me queda. Porque esto no se alquila en Logroño, se alquila en la Calle Castilla. Y yo digo, ¿es que ha de estar mejor enterado de una subasta y de su precio, barato o caro, una empresa de Madrid que un Consejero de la Presidencia del Gobierno de Cantabria?. Es la única duda que me queda y que la mantengo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adquisición del garaje Loriente".

EL SR. REVILLA ROIZ: La Diputación Regional de Cantabria adquirió en el precio de 204 millones de pesetas, para la futura ampliación de las dependencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el edificio conocido como garaje Lorient. Al parecer, la Diputación Regional de Cantabria tenía una oferta de compra, hasta el 31 de diciembre del 84, al precio de 100 millones de pesetas. Posteriormente, en informe a los Grupos Parlamentarios, el Consejero de la Presidencia informó sobre el remate de la compra de dicho edificio en el precio de 183 millones de pesetas, encontrándonos días después con la noticia de que el precio final y pago al contado ha sido de 204 millones de pesetas.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno razones por las cuáles no se compró en el año 84 y, asimismo, cuáles han sido los motivos para que el citado local haya sido comprado finalmente en 204 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Consejero de la Presidencia, señor Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Una vez más aparece en el periódico de hoy, en uno de los periódicos, el titular "El Gobierno Regional podría explicar hoy la compra del garaje Lorient". Hay asuntos que a veces se transforman en estrellas; no cabe la menor duda, es así. Normalmente, como ocurre en el campo del espectáculo, casi siempre al estrellato se llega por una promoción provocada conscientemente. Porque aquí no hay nada que ocultar. Lo que pasa es que estamos viviendo en una sociedad en la que todos disfrutamos sentándonos en una tribuna, viendo cómo los leones devoran a nuestro prójimo. Esta es la gran realidad.

Ha habido épocas en que me parece, me parece, que existía una fé ciega en todo lo divino, se sustituyó por otra, a lo largo de los siglos, de racionalismo, y hoy vivimos en una época en que no se cree en absoluto en los valores espirituales, en la que no se cree en la bondad ni en las actitudes de las personas, ni en la que cuando uno le dice a otro: hombre, Fulano es eficiente, o trabaja; el interlocutor le dice: no, hombre, no será tanto. Pero cuando uno le dice: ese es un sinvergüenza, ese puede ser un granuja; te

contesta: ya te lo decía yo y ya me encargaré yo en difundirlo. Existe una fé ciega en el hecho y en las actitudes negativas y con una sociedad así no vamos a ir a ninguna parte.

Perdóneme la homilía ético-deontológica, porque voy a pasar a contestarle.

Usted comprenderá que yo sería muy feliz de entrar en un debate a fondo en este tema. Pero ser va a crear, porque lo hemos solicitado, una Comisión de Investigación y oportunidad habrá sobre ello. Entonces, por esta razón, yo siento defraudar al público en general si no entramos al fondo de la cuestión.

Pero me voy a limitar, por otra parte, porque parlamentaria y procesalmente la pregunta no permite más que un tiempo limitado, y le contestaré a usted diciendo simplemente que cuando usted dice "al parecer, la Diputación Regional", dice usted bien, porque, efectivamente, es que al parecer no, no lo tenía. Y que no sé por qué no se compró en el 84; pues porque no se tenía esa opción de compra. Y que cuál era la razón o las razones por las que se compró finalmente en 204 millones de pesetas; pues porque la propiedad, desde el primer momento, lo ofreció en 193 millones de pesetas más los impuestos, que fueron 202 millones de pesetas.

Ahora le voy a decir a usted una cosa. Hace tiempo que usted tiene perfecto conocimiento de todo esto que le estoy explicando y mucho más. Sé que incluso usted a título particular se ha dado por satisfecho. Sé que uno de sus íntimos amigos conoce a fondo y en profundidad este asunto y que lo conoce ciertamente. Y tengo una carta, que me han hecho llegar, que la Sociedad dirigió a la ejecutiva del partido regionalista. Voy a leer, más que nada para que lo conozcan los señores Diputados, algunos de los párrafos de esta Sociedad que dirigía al Comité Ejecutivo, repito, del Partido Regionalista. Dice: "Con relación a la pregunta formulada por el Partido Regionalista de Cantabria en la Asamblea Regional, relativa a la compra del garaje Oriente, esta Sociedad tiene interés en que el Grupo Regionalista conozca los siguientes puntos:

Primero. Promotora Cisan, Sociedad Anónima, tenía firmado con la propiedad un documento privado de compraventa, con fecha 31 de julio de 1984, y en el que se pactaban las condiciones de la compra. -No se moleste en tomar datos, porque, si quiere, ya le hago llegar yo una copia de la que ya le mandaron a la Ejecutiva-.

Segundo. Por tanto, es imposible que hubiera podido comprar la Diputación Regional durante 1984, como se contempla en su pregunta.

Tercero. Creemos que en su día hubo un contacto en la anterior Legislatura, a finales de 1981 o principios del 82, entre la anterior propiedad y la Diputación, y en el que clara y definitivamente aquella aclaró su falta de interés por el garaje Lorient. -Esto también lo debo de decir, pero la verdad es que desconozco lo del año 81-82-.

Tras las conversaciones del mes de febrero de 1985, salpicadas de ilegales, a nuestro juicio, amenazas de expropiación, decidimos ofertar a Diputación la venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad en 193 millones de pesetas, el 15 de marzo del 85.

En una reunión, 15 de junio del 85, con distintos Grupos Políticos, no comprensible desde el punto de vista de proveedor de un Ente Público, se intentó una rebaja del precio hasta 183 millones de pesetas, rebaja que fué rechazada por la Sociedad, ya que en aquel momento nuestra posición era si quieres lo tomas, si no lo dejas, y de forma que homogeneizando nuestra oferta de venta del total de acciones con la venta de un solar y demás gastos, era necesario que Diputación pagará además 9.841.717 pesetas de impuestos pendientes. Por fin, hacia el 20 de julio, fué aceptada por Diputación nuestra única oferta a través del tiempo.

La Sociedad estima que ha sido expropiada de forma "sui géneris", con un beneficio evidentemente, pero privada de un beneficio muy superior al que se había hecho acreedor por las gestiones ya realizadas, ya que tenía comprometidas la totalidad de las viviendas y dos ofertas magníficas para los bajos comerciales".

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Realmente el Consejero de la Presidencia parecía aquí el representante de la empresa al leernos una carta de la misma. Carta que, naturalmente, teníamos todos los Grupos Políticos, donde, lógicamente, ante las noticias que han aparecido en la prensa tenía la necesidad de explicarnos a los Grupos cuál era la mecánica de la operación que todos conocemos.

Vaya por delante que yo jamás, jamás, en ningún medio de comunicación he dejado la más leve sombra, la más leve duda de que esta operación haya dado a ganar dinero ilegalmente a nadie. No creo que haya ningún documento de prensa ni comentarios de radio donde yo haya dicho la más mínima insinuación. Me he limitado a hacer la pregunta tal y como está escrita, en mi justo derecho de parlamentario de esta Cámara y, además, porque es bueno que se conozca.

¿Dónde está el fondo, para mí, de lo que la Comisión de Investigación deberá decirle a los ciudadanos de Cantabria?. El fondo del problema no está en que se haya dado a entender por parte de algunos de que haya podido haber comisiones, o lo que vulgarmente se llama "cazo", es que realmente se dá pié para que la gente lo piense.

¿Por qué se dá pié?. Porque en Cantabria todo ciudadano del pueblo más remoto, el pueblo más recóndito de nuestra Cantabria rural sabe y tiene claro que cuando es colindante de un vecino y ese terreno le interesa, no hay manera de que se le escape de la mano. Es decir, un turriego, mi tierra, si tiene al lado un prado que le interesa al propietario, ese acaba con él, el colindante acaba comprándole. No viene uno de Liébana, para que luego el de Polaciones le tenga que comprar el terreno.

La Diputación Regional no es el aldeano de Cantabria. La Diputación Regional es una entidad que debe de tener una planificación de lo que va a hacer no a tres años ni a diez, a más, porque tiene medios, porque maneja un presupuesto muy grande, porque debe de tener unos técnicos muy capaces.

Entonces lo que esa Comisión va a tener que hacer verdaderas florituras es para explicarle cómo algo que está ahí al lado, que el más elemental debe de saber que es para nosotros porque lo vamos a necesitar, si se tiene una planificación de dos o tres años, y no hablo de quince, como sería la obligación de que estuvieran ya ustedes pensando en lo que va a ser de

Cantabria dentro de quince años, de dos o tres años, dejen escapar eso para tenerlo que recomprarlo por el doble. Porque esto se ha podido comprar en esta Casa por 100 millones de pesetas, igual que lo compraron en su día estos señores, y hace diez en menos todavía. Pero me estoy refiriendo ya al perito de la autonomía, no voy a hacer referencia a la antigua Diputación Regional. Estos también podrían haberlo comprado, pero no querían una Comunidad Autónoma, querían una región con una Diputación y quizá no pensarán en la amplitud que iba a tomar esto, pero ustedes sí. Ustedes y los que estaban antes, porque quizá en estos haya unos Consejeros comunes a este Gobierno y al anterior.

Aquí hay una negligencia y, desde luego, la Comisión sí tendrá que demostrar y decir que los señores del Consejo de Gobierno no son unos señores previsores, que son unos pardillos, en el mejor de los casos, con los cuales cualquiera puede alquilarle algo carísimo, cualquiera le puede revender, porque él estando al lado no se entera. Es que pasas la calle y algo que todos veíamos decíamos: pero esto no lo acabará comprando la Diputación. Y los dueños venían aquí, lógicamente, porque había dinero y decían: bueno, estos serán los que me lo van a comprar. Pues no, lo compraron otros. Otros mucho más inteligentes, que estaban más lejos y han hecho el negocio no redondo, porque quizá el gran negocio de esta empresa es haber hecho lo que querían hacer, casas. Ese es el gran negocio que hubieran hecho, porque allí se venderían y los bajos valen dinero. Al final lo ha comprado la Diputación.

¿Pero qué es lo que hay de realidad irrefutable en todo esto que digo?. Que la Diputación ha dejado 100 millones de los contribuyentes de Cantabria por el camino, porque si hubiera sido previsora, lo hubiera comprado ella sin necesidad de comprárselo a otros. Eso es así.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Le queda medio minuto, señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Muy breve, brevísimo. Nada más para decirle al señor Revilla que, como sabe perfectamente, nosotros estamos aquí desde abril de 1984 y que nuestra planificación tiene que ser desde que entramos. Nosotros no podemos responder

de planificaciones anteriores a largo plazo. Si así fuera, usted lo que podría haber hecho era comprarse cortes de traje hace diez años y no le costarían lo que le cuestan ahora, tengo la seguridad más absoluta.

Y los turriegos de su pueblo y de su tierra, me imagino que como los del resto de Cantabria y del mundo, lo que hacen es valorar el terreno colindante cuando le necesita uno. Siempre se ha llamado, o yo he entendido eso, de que le hace bueno. Y cuando a uno le hace bueno un prado, lo que pasa es que siempre paga mucho más que el valor medio en el mercado de la zona. ¿O no es así lo que pasa en la zona?. Yo siempre he entendido que es así.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera SV-5331 de Solares a Liérganes, por Hermosa".

EL SR. SOLANA LAVIN: La doy por formulada tal y como está en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

El señor Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: En contestación a esta pregunta, tengo que decir lo siguiente: esta carretera fué sacada a subasta en junio del 84, quedando desierta; posteriormente se ha redactado un proyecto, este proyecto ha seguido unos trámites administrativos; en el día de ayer, en el Consejo de Gobierno se ha aprobado este proyecto y se ha aprobado sacarla a subasta de manera inmediata, con lo cual, señor Solana, los señores de Liérganes van a tener esta carretera en uso en un plazo breve y debidamente reparada.

Las circunstancias que han motivado su tardanza, como usted sabe, han sido esta de haber quedado desierta en un momento oportuno, porque el proyecto tenía unos precios que ningún contratista quiso aceptar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Me congratula oír al señor Vicepresidente de que van a reparar la carretera, porque, evidentemente, buena falta le hace y un pedido muy grande, sobre todo para el autobús escolar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a representación oficial del Consejo de Gobierno en un viaje a Israel".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

Así como en la pregunta anterior manejé información comunicada por la Dirección General de Coordinación a las Haciendas Territoriales, de forma oficial, ahora, sin embargo, debo de preguntar al Consejo de Gobierno, basándome en escritos, opiniones, oídas que están o han estado en la calle durante el mes pasado. Se trata de saber los motivos políticos que han aconsejado que el Gobierno de Cantabria institucionalmente esté presente en una peregrinación religiosa a Tierra Santa con motivo de la entronización de la Virgen Bien Aparecida, y estuviera representada nada menos que a nivel de Consejero de Economía -por cierto, esta peregrinación a Tierra Santa para entronizar a la Bien Aparecida le impidió estar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para discutir el porcentaje de participación de Cantabria en la financiación de la Comunidades Autónomas-. Asimismo, participó también de forma institucional no solamente el Gobierno de Cantabria, sino el Ayuntamiento de Santander, a través de uno de sus Concejales.

Entonces solicito al Presidente que dé por unidas la pregunta que ha sido leída por el Secretario con la siguiente, en el sentido de demandar al Gobierno: primero, criterios políticos que priorizaron la asistencia a un viaje religioso a Israel antes que al Consejo de Política Fiscal y Financiera y cuánto costó esa excursión.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se tiene nota de que reúne en una pregunta las dos.

Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Bueno, parece que queremos preguntar otra cosa de la que hemos preguntado. Porque, ciertamente, lo que aquí preguntamos es en virtud de qué criterios políticos el señor Consejero de Economía fué o llevó la representación oficial del Consejo de Gobierno en este viaje a Israel, pero lo que de ninguna manera preguntamos es que por qué si había una reunión del Consejo Económico Fiscal, el señor Consejero prefirió irse a Israel en vez de al Consejo.

Esto ya lo hemos tratado antes, y le hemos dicho que cuando el señor Consejero se fué a Israel, los señores del Gobierno Central pues o tenían en mente el hacer sorpresivamente la reunión y organizarla de prisa para que no hubiera problemas, porque sabían que a las autonomías aquella píldora que las iban a dar le era tan amarga, que si les daba tiempo a reflexionarla a lo mejor, pues a lo mejor hubieran hecho todo lo que hizo el Consejero de Economía de Cantabria inadvertidamente. En aquel momento, cuando se marchó, nadie había convocado ese Consejo de Economía, el Consejo Económico Fiscal. Por tanto, no relacionemos una cosa con otra.

El señor Consejero se marchó a Israel en virtud de un permiso que pidió para ir a un viaje, en el que se pagó totalmente de su bolsillo, de su bolsillo particular, Señorías, el importe de ese viaje, para el cual no

dispuso, en absoluto, de un céntimo de los fondos de los contribuyentes. Claro, yo no sé, y sus Señorías, y supongo que no, en fin, en los viajes de este tipo de turismo tendrán conocimiento de que a determinadas personas se las paga con fondos del Estado. La verdad es que nosotros aquí, en nuestro Consejo de Gobierno no hacemos eso. Y pienso que no será una deformación por extorsión lo que le ha llevado a su Señoría a pensar que se había pagado con fondos institucionales este viaje.

A partir de ahí, que este señor iba a Israel, había un hecho muy claro. Y el hecho muy claro era que se iba a entronizar la imagen de la patrona de Cantabria, de la Bien Aparecida, que fué declarada en virtud de la petición de los Ayuntamientos, de la Diputación de su época, de la cual no hay que olvidar que nosotros somos herederos. Y somos herederos de todos los actos de esa Diputación y cuando llega la autonomía, en el Estatuto así se dice. Por tanto, si nosotros en aquel momento, nuestros antecesores en esta Diputación, se firmaron aquellas peticiones de que fuera declarada la Bien Aparecida patrona de la Montaña, Cantabria, Santander, como se quiera, no era de particular y no era nada que fuera contrario a una política de interpretación de los sentimientos del pueblo de esta región, el que se iba a haber unos actos en Jerusalén y unos actos en Nazaret, en los que iban a intervenir los alcaldes de ambas ciudades e iba a intervenir el Patriarca de Jerusalén, e iban a intervenir otras representaciones, pues aprovechando que no nos costaba dos pesetas y que encima había allí la posibilidad de que Cantabria estuviese representada muy dignamente y de una manera que nosotros creemos que venía a expresar un sentimiento mayoritario, le otorgásemos la representación del Consejo de Gobierno al señor Consejero de Economía.

¿Que hay a quien le puede parecer mal que un Consejero del Consejo de Gobierno de Cantabria haya ido con la representación oficial en la entronización de la imagen de la Bien Aparecida en Jerusalén o en Nazaret?. Es posible. ¿Que habrá otros muchos que les parezca muy bien?. Seguro. Por tanto, yo respeto su opinión si a usted no le parece bien, pero la opinión del Consejo de Gobierno es que era acertado el otorgar esta representación en función de lo que representaba la imagen y de lo que representábamos nosotros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Señor Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Yo no he dicho que ni me parezca bien ni mal. Usted ha hablado de unas determinadas herencias, que quizás son las que les han aconsejado a ustedes conceder esa representación oficial a una Virgen Bien Aparecida, patrona de La Montaña, que aquellos de los que, según usted, debemos de sentirnos herederos también la proclamaron alcaldesa de honor de Santander a perpetuidad, ex-cautiva de honor e insignia de alférez provisional. Esto es la Virgen Bien Aparecida. Pero yo creo que eso era posible en un momento de la historia en donde, desde luego, no primaban los sentidos y el concepto laico de la sociedad y es algo que quizás ustedes lo tengan, diríamos, muy grabado en ese subconsciente, que en otra intervención he hecho referencia. Pero ahora ustedes son Gobierno y, por lo tanto, manejan intereses públicos, criterios objetivos de reparto de inversiones, etc., etc.. Ya no es el momento de entronizar alcaldesas a perpetuidad, ya no es el momento de entronizar a ex-cautivas de honor.

Yo de ninguna de las maneras critico que ningún ciudadano de esta región, con un sentimiento religioso católico, peregrine hacia los lugares por ellos conocidos como Tierra Santa para hacer profesión de su fé. Me parece absolutamente digno y respetable. Lo que no entiendo es que el Gobierno de Cantabria oficialmente, porque es que yo he recibido la carta donde se me invitaba, patrocine una excursión. Oficialmente. Eso el instigador, promotor, activador de la idea, el señor Director de la Agencia Tresmares, aprovechando quizás, pues las facilidades que también conlleva en el uso de su otra actividad como Director de las Aulas de la Tercera Edad, pues sugirió un viaje de peregrinación a Tierra Santa, que, parece ser, consultado con el Obispado de Santander, pues se consideró que era una idea muy aceptable.

Y esta idea fué patrocinada por tres, digamos, entes. El Obispado de Santander, y me parece absolutamente normal. Lo que no me parece normal es que patrocine, y yo por patrocine entiendo que ha tenido que haber una dotación económica, porque si no ya me dirá usted a qué llamamos patrocinar. Patrocinar es, evidentemente, ayudar; ayudar económicamente a una peregrinación a Tierra Santa de carácter religioso. Yo lo que creo es que ustedes han olvidado que su

misión es fundamentalmente laica. Su misión es de asuntos de esta tierra y su misión es asuntos del día de hoy. Otros y en otras esferas y en otros momentos deben de ocuparse de lo que ellos entienden que es el futuro y lo que es la vida en el más allá. Pero nunca, me parece a mí, con un sentido, diríamos, moderno, con un sentido del día de hoy, del día en el que estamos, y estamos en el hoy, no estamos en el ayer, estas excursiones de vacaciones religiosas no debieran de ser el motivo de la atención del Gobierno de Cantabria, sino el motivo de quienes de ello hacen su profesión de fé. De los motivos, de los sentimientos católicos y del Obispado de Santander, nunca, nunca, de la Consejería de Economía de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Le queda medio minuto, señor Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: No es más que para hacerle una advertencia más, señor Diputado. Acaban de beatificar o de santificar, no lo sé, tres santos o tres beatos españoles en el Vaticano. Miren ustedes, un Ministro, el Ministro de Administración Territorial, en nombre del Gobierno español, ha estado allí presidiendo los actos. Con su teoría, sobraba.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a abastecimiento de agua a Saja-Los Tojos".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta pregunta está relacionada con la inquietud de un colectivo de vecinos del Ayuntamiento de Los Tojos que ha venido a mi Grupo Parlamentario a solicitar información sobre una preocupación que tienen, o que tenían -no sé, ojalá que sea en pasado y que esto esté en vías de solución-, que se refiere a la traída de aguas a dicho pueblo, que estando sobre proyecto, una vez que llegaba del manantial al centro del pueblo, con dos ramales, uno hacia un barrio, llamado en el plano ramal B, y un ramal llamado en el plano 1, que iba al lado y paralelo a la carretera hacia el otro barrio, el barrio de La Florida, se encuentran o se encontraban hace unos días con el problema siguiente: por un lado, que uno de los ramales estaba terminado; el ramal que iba paralelo a la carretera, al barrio de La Florida, no tenían noticia del mismo, y sí una sospecha y era que viendo pulular por los terrenos aledaños a la carretera, fincas particulares, señores haciendo mediciones y comentarios en voz alta de que se iba a cambiar dicho trazado para hacerlo pasar por las fincas en vez de por la carretera, venían preocupados para que, a través de este Diputado, se preguntara: si se iba a acabar el ramal número 1, primera cuestión, y segundo, si se va a cambiar el proyecto que está visado con un trazado paralelo a la carretera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Ciertamente este es un problema de esos pequeños problemas que surgen a veces en los pueblos. Hubo de origen un proyecto que, ciertamente, tenía dos ramales, de cuyos dos ramales el uno iba por el margen de la carretera en dirección a este barrio que su Señoría ha indicado, y el otro atravesaba el puente sobre el río y servía a la otra zona de Saja, venían de la ladera derecha yendo hacia Reinosa, donde se situaba el depósito.

Un ramal está prácticamente terminado o muy próximo a su terminación, que es el ramal del Saja, el que atraviesa, como digo, el río y le atraviesa por debajo del puente. El otro ramal después de haberse adjudicado la obra se planteó que era mucho más conveniente, y a petición del Ayuntamiento de Los Tojos, parece ser -es la información que yo tengo; la petición puede ser

oficial, puede ser gestión, porque a veces las cuestiones son así-, se planteó que era más conveniente en vez de llevarle por la orilla de la carretera, pasarle por unas fincas que, ciertamente, parece que pueden tener valor edificable a posteriori y con lo cual, según dicen, se evitaban dos cuestiones: primero, el riesgo de ruturas y fugas por la proximidad a la carretera y, segundo, el que se hacía más viable y más factible el dar a esa zona de solares de posible edificación el agua. A esto hubo aceptación de todos los dueños de las fincas, menos uno. Este señor al que se le atravesaban 15 metros por su finca, se opuso y entonces, al oponerse, a lo que se ha vuelto es al proyecto inicial.

El proyecto inicial se dispone de fondos, se va a ejecutar, se va a terminar. Hay una actualización de precios porque el depósito tiene mayor cimentación de la prevista y hay que hacer una armadura más fuerte de la prevista. Pero, vamos, todas las disposiciones, según informa la Consejería de Obras Públicas, en virtud de la cual hablo, están tomadas y de hecho la obra no se paralizará y la obra se terminará de una manera coherente y continuada con lo que en este momento se está haciendo en el conjunto de todo el proyecto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hay una terminología que ha expresado de que no se paralizarán; están paralizadas. O sea, el problema es cuándo las van a comenzar otra vez de nuevo, porque en estos momentos la obra está parada.

Yo tengo, en este caso, que hacer causa común con los vecinos, que tienen ya la experiencia de que cuando la Diputación hace una obra y no la concluye, pues esto de que se va a hacer son plazos tremendos. La lonja de Colindres estamos hablando de que lleva parada prácticamente dos años y que se va a hacer, se nos ha dicho aquí, que se va a hacer dentro de unos días.

Lo que yo quisiera es llamar la atención al Consejero, que le transmita, porque hoy tiene un día tremendo el señor Vicepresidente, y la verdad es que

es estimulante para todos que después de haber salido de una convalecencia le hayan sometido al maratón de contestaciones que está dando, pero le sugiero que le diga al Consejero de Obras Públicas que hay que acabar esa obra. Porque, además, es que se plantea ya un tema de discriminación con dos barrios. Si en un pueblo el agua se lleva a un barrio y el otro barrio se queda sin el agua, se crea una situación muy tremenda entre los vecinos. Entonces hay que empezar esas obras inmediatamente y que no se quede aquí en una contestación de que se va a hacer o se va a reanudar. Que se haga ya inmediatamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Mire, ciertamente ocurre que el aumento de obra que se produce se debe fundamentalmente, como hemos dicho, al aumento de la excavación del depósito, que tiene un gran talud trasero y el aumento en armadura, y que el mencionado talud obliga. Dicho aumento supone el 7,3% del presupuesto, y ya se encuentra autorizada su inversión para la terminación total de la obra. Lo que ha ocurrido es que ha habido que hacer este nuevo planteamiento del depósito.

Y lo que ha habido también es que, ciertamente, como le he dicho, se ha planteado en un momento determinado el llevarlo a través de esos pequeños solares y todos los vecinos, menos uno, dieron la conformidad y, bueno, al no tener la conformidad de este último vecino, esto también ha retrasado un poco la gestión, y ha habido que volver al proyecto inicial, actualizando el depósito que tiene aumento de obra y que, como ve, está autorizado ya y aprobado ese aumento en inversión inmediata.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Secretario, podemos pasar al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a revisión de precios en contratos de obra".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hay determinados contratos de obras que por su cuantía y duración llevan incorporada la cláusula de revisión de precios, siendo obligación de la administración contratante el abono de esas cantidades.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno: por qué desde el año 79 no se abonan por la Diputación Regional de Cantabria determinadas revisiones de precios de las obras.

(El señor Cabezón Alonso sustituye en la Presidencia al señor Gómez Martínez-Conde).

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Gracias, señor Revilla.

Por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el Vicepresidente, D. Ambrosio Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Las obligaciones de pago en concepto de adicionales, o sea, por aumento de precio, o revisiones correspondientes a obras a cargo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, son las siguientes: 20 del departamento de Obras Hidráulicas, por un importe de 11.200.000 pesetas; una de carreteras municipales, por 400.000 pesetas; un del grupo de puertos, por 44.200.000 pesetas y cinco de la vivienda, por 53.500.000 pesetas. Lo cual hace un total de 109.300.000 pesetas.

El importe de estas obligaciones de pago -es una consideración esto- en relación con el presupuesto total de las obras en ejecución por la Consejería, es aproximadamente del 2%, 109,3 millones de un total de 5.429 millones, que son las obras de inversión de la Consejería.

Las adicionales, o sea, estos aumentos de obra de vivienda han sido aprobados en Consejo de Gobierno del 26 de septiembre, y se financiarán con cargo a la partida 344035.612 del presupuesto ordinario para 1985. Las de vivienda hemos dicho que eran cinco, por 53.500.000 pesetas.

El adicional correspondiente al grupo de puertos, que es una, por 44.200.000 pesetas, se aprobó en Consejo de Gobierno, de fecha 4 de julio del 85, y se financia con cargo a la partida 342070.618.2 del presupuesto

ordinario para 1985. Diez millones de pesetas en este año, financiándose el resto con cargo al presupuesto ordinario para 1986, con el conocimiento y conformidad de la empresa constructora. Como no había partida disponible para poder pagar todo en el 85, se le pagan 10 millones este año y el resto va en el 86, y hay conformidad de la propia empresa. El abono con cargo al presupuesto de 1986 coincide prácticamente con la realización de las obras, que está previsto concluir y se rematen a fin de año.

Y luego dice, el abono de la cantidad prevista con cargo al presupuesto de 1985 tendrá lugar cuando se complementen los trámites administrativos -estas dos que le he dicho, que son la cuestión del grupo de puertos y la cuestión de vivienda- de reajuste de anualidades de otras obras que actualmente están en fase de ejecución. Ello pudiera tener lugar en el plazo de un mes, aproximadamente. Como los plazos de ejecución en algunas determinadas obras van retrasados y entonces va a haber disponibilidad de remanentes, se trata de aplicarlos de alguna manera inmediata a este plan.

Luego, con estas actuaciones, calculamos que queda resuelto el 90% del importe de las obligaciones de pago. El 10% restante quedará resuelto una vez que la Administración Central libre los fondos correspondientes a la transferencia de Obras Hidráulicas para que puedan ser dispuestos por el Gobierno Regional. Estos son los 20 de Obras Hidráulicas, por 11.200.000 pesetas, que ocurre que hay una asignación de 105 millones de la Administración Central, pero esta asignación todavía no se ha recibido. Y no es que no se haya recibido la asignación, lo que no se ha recibido es la comunicación confirmando esta asignación. En el momento en que esto se reciba, con cargo a esta partida se procederá al pago de estos aumentos de obra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Gracias, señor Vicepresidente.

Para contestar, tiene la palabra el Diputado Sr. Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se dice en todas las contestaciones lo mismo, que se va a pagar. Pero a mí me resulta el tema francamente impresentable. El señor Presidente del Consejo de Gobierno hace gestos. El señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la obligación de aguantar las críticas de la

oposición, porque en un sistema democrático se nos ha votado para venir aquí a dar las opiniones...

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Señor Revilla, conteste a la cuestión.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muy bien, pero es que no quiero que se me hagan gestos cuando estoy en el uso de la palabra, aunque sea el Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Plantee usted la cuestión.

EL SR. REVILLA ROIZ: Digo que es impresentable porque la Administración del Estado, que ya goza de poca simpatía entre los constructores por la demora en el pago de estas cuantías por revisión de contratos, digo, tarda generalmente un año. Ahora me van a explicar aquí por qué razón.

Y me molesta tener que dar los nombres, porque hay un tema que es que cuando los constructores nos vienen a denunciar a los Grupos políticos los impagos, siempre dicen lo mismo: no dé usted mi nombre, porque es que después, a lo mejor, no me dan las obras, y usted diga en general. Yo creo que estos no se ofenderán si digo, por ejemplo, que al señor Fernández Rosillo, del Polideportivo de Renedo del año 79 no se le ha pagado la revisión de obra; a D. Emilio Bolado, la carretera de Abiada, 1979, a Bernardo Sánchez Saro, este hombre ya es una cosa increíble el peregrinar suyo por estas escaleras, que todo el mundo le conoce cuando viene con la carpeta a que le devuelvan fianzas de hace tres años, a este se le debe la obra de Miengo, del 81 y estamos en el 85. Gente modesta que tiene cuatro o cinco obreros y que les tiene que pagar. A Monobra, desde el año 81 se le debe la carretera San Roque-Selaya, la revisión de precios. A la empresa Sieg, por ejemplo, el agua de Viveda, año 80 y el de Bóo de Piélagos, año 80.

A mí esto me parece impresentable, aunque haya quien piense que es una falta de originalidad total el decirlo. Pero son años que es que nos parece increíble que alguien todavía no les haya pagado a estos señores. Está bien que estemos hablando cosas del 83, 84, del 85, pero estamos hablando del año 79. ¿Cómo es posible?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Gracias, señor Revilla.

Le quedan tres minutos, si los quiere utilizar, señor Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Mire, señor Diputado, yo quiero hacerle ante todo una observación, no estaba haciendo ningún gesto ni de desprecio, ni ningún gesto, en fin, como diría yo, que dispusiere ninguna falta de respeto; estaba haciéndole un gesto en el aspecto de que su Señoría dice que es impresentable. Yo no comparto esa opinión, porque a mí lo que me parece impresentable es lo que usted acaba de decir, cuando me habla usted de obras del 79 y se le quiere cargar el muerto, por así decir, como se dice vulgarmente, a los señores que estamos aquí desde mayo del 84.

Pero cuando en cinco años no le han pagado -y yo no estoy en disposición de contestar, como usted comprenderá, porque, claro, no soy el Consejero, solo tengo aquí unas notas-, supongo que es que eso tiene algunas otras connotaciones extrañas. Yo ayer he asistido, en el Consejo de Gobierno, pues, bueno, a una resolución de un tema de una obra que lleva tres o cuatro años, pero, claro, porque a un señor hubo que quitarle la obra, porque un señor no cumplió, porque a un señor hubo que decir que no se le devolvía la fianza, porque a un señor hubo que sancionarle y porque ese señor luego reclamó; en fin, infinidad de cosas, y era el momento donde piensas en la tragedia humana y en todo eso que usted cuenta. Y, a lo mejor, el Consejo de Gobierno hasta es blando y no es lo suficientemente duro. No le voy a hablar del tema porque no es lógico. Los asuntos del Consejo de Gobierno, en definitiva, son secretos. Pero, ciertamente, es una consideración global.

Entonces lo que yo le quiero decir a usted es que de las obras que aquí están, las obras del grupo de puertos está pasado ya por la empresa y aceptado por la empresa, cómo se le va a pagar ese aumento de obra de 44 millones. Y los 53 millones de vivienda está aprobado ya su pago de modo inmediato y lo que no sé yo es si alguno ya a cobrar o está en el trámite, porque están desde el mes de septiembre. Luego, en fin, esto es muy inmediato y están en el trámite de cobro inmediato.

¿Que alguno debiera de haber sido primero?. Posiblemente, yo esto no se lo discuto a su Señoría. ¿Que es incommensurable su interés y que lo ideal es, bueno, que logremos una agilidad en todo esto?. Ciertamente, estamos todos de

acuerdo. Pero que es cierto, que es lo que me parece que es el fondo de la pregunta que su Señoría preguntaba, y era el interés de si se iba a pagar, vamos, de alguna manera, que por qué no se pagaba, lo que le quiero decir es que se va a pagar y en un plazo breve, porque sobre el 90% ya hay acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Gracias, señor Vicepresidente.

Pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a liquidación de honorarios a ingenieros redactores de proyectos".

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Tiene la palabra el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Se trata de otra cosa también de matización subjetiva. Otro hecho lamentable; lamentable, porque no se puede dar otro tipo de explicación. Claro, la gente tiene una confusión a veces sobre los dineros de la Diputación y cuando la Diputación no paga puntualmente. Tiene la confusión de que quizá, dicen algunos, el que contrató eso a lo mejor le dijeron que iba a cobrar a plazos, que iba a cobrar dentro de tres años.

Afortunadamente, la Diputación Regional tiene que pagar al contado, porque cuando encarga algo, tiene que estar consignada la cantidad. Es una ventaja que tenemos sobre algunas otras instituciones, que pueden llegar a pactos con los constructores y decirles: bueno, mira, hazme esto, factúramelo un poco más caro y ya te lo pagaré si puedo. Y el que se arriesga y sabe lo que hace, pues ya sabe a qué atenerse. Pero aquí quien hace algo para la Diputación, está en la seguridad de cobrar porque el dinero existe; físicamente existe en una cuenta corriente. Luego, cuando alguien no cobra puntualmente es por pura negligencia.

En este caso, aunque parezca que el colectivo al que afecta el impago son ingenieros de caminos de Cantabria y alguien puede pensar que esta es una profesión donde la gente debe de estar medianamente situada, no lo es así, porque el paro en este país ha llegado a todos los colectivos, y precisamente a uno de los que hasta hace unos años nadie podía llegar a pensar que tuviera tantos parados. Todos recordamos cuando pasábamos por la Universidad que se decía: tienen el porvenir solucionado, porque es ingeniero de caminos. Pues hoy los ingenieros de caminos muchos de ellos tienen que estar haciendo pequeñas obras y proyectos y viviendo de esos proyectos al día. Hacen un proyecto y cobran 100.000 pesetas, hacen otro y 200.000 pesetas y así van tranqueando en una situación de medio paro.

A esto se refieren cantidad de ingenieros, que han hecho trabajos para la Diputación Regional de Cantabria en el año 84 y en el año 85, que necesitan perentoriamente el dinero. Porque no son los Directores Generales de Dragados y Construcciones, son gentes que han terminado la carrera hace poco y están necesitando ese dinero para comer.

¿Por qué hay que obligar a que el Colegio de Ingenieros de Caminos tenga que dirigir una carta al Presidente del Gobierno de Cantabria reclamándole los honorarios de estos señores que han hecho obras en el 84?. ¿Por qué hay que recurrir o esperar que recurran de esta manera colectivo de personas, que son unas cuantas, y cuyos débitos entre el año 84 y hasta junio del 85 pueden calcularse, más o menos, porque no tengo la cifra exacta en unos 16 millones de pesetas?.

Créame que estas denuncias a alguien le puede parece que es la machaconería de un Diputado que tiene como objetivo el venir aquí en plan negativo a machacar constantemente lo mismo. A mí la mayor alegría que me podrían dar ustedes es que me evitaran tener que salir a la tribuna a decir estas cosas, de verdad, aunque alguno se ría. Esto es puro trabajo constructivo, que paguen ustedes a los que les deben dinero para que puedan funcionar.

EL SR. PRESIDENTE (Cabezón Alonso): Gracias, señor Revilla.

Para contestar, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Creo que con esta pregunta termino.

Señor Revilla, desde luego, yo pienso que su intervención es constructiva. Y digo que su intervención es constructiva porque, en definitiva, es lo que todos deseamos, lo desea usted, lo desean los interesados y lo desea el Consejo de Gobierno, y es que las situaciones de atasco que pueden haber habido o que pueden suceder en determinados momentos, pues no ocurran y, en cierta manera, los problemas se resuelvan.

Yo sí tengo la satisfacción de poderle manifestar a usted que no son 16 millones, son 18,5 millones lo que se deben a estos señores, y de los cuales parte están ya abonados, otra parte están en trámite de abono, y eso suma 14.300.000 pesetas. Quedan 4.200.000 pesetas, que viene suponiendo el 23% de la totalidad. Me dan una explicación, que dice lo siguiente: de estos 4,2 millones de pesetas, 1,2 millones no están conformados aún por las Direcciones, puesto que las Direcciones tienen que conformar los proyectos, dar el visto bueno y dar la información para poder pagar; 800.000 pesetas se han devuelto por incorrectamente presentada la minuta; otras 800.000 pesetas se financiarán con cargo al Presupuesto del 86 y 1,4 millones aún no ha sido enviada la minuta por el Colegio Profesional.

O sea, que tenemos de la totalidad, como digo, 14.300.000 pesetas están abonadas o en trámites de abono y de los 4 millones que quedan, 1.200.000 pesetas están pendientes porque las Direcciones de los distintos Servicios no han dado el visto bueno a la minuta presentada del proyecto; 800.000 se han devuelto por incorrectamente presentada la minuta y otras 800.000 pesetas se pagarán con cargo al Presupuesto del 86, porque ya rebasa la cifra imponible en el 85 y 1.400.000 pesetas el Colegio Profesional todavía no ha enviado la minuta correspondiente.

Con esto creo que le he dado una relación de la situación, que todos deseamos que se resuelva lo más rápido posible y que, en fín, tenga un final feliz, como se dice.

Nada más y muchas gracias.

(El señor Gómez Martínez-Conde vuelve a ocupar la Presidencia).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDCYA ARROYO: "Pregunta presentada por doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual del plan de toxicología y nombramiento de coordinador".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra la Diputada doña María Angeles Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente:

El Consejo de Gobierno tiene la obligación, ante preguntas y proposiciones de ley de la oposición una manera peculiar, yo diría, de trabajar: es poner en marcha la maquinaria para que se lleven cosas a efectos. Quizá una de los objetivos de esta Diputada es especialmente eso, darle un acelerón a este problema tan importante como es el consumo de drogas.

El consumo de drogas se ha convertido en uno de los problemas que suscita mayor preocupación en nuestra sociedad española. Importantes sectores de la población consideran este problema como extraordinariamente grave y reclaman soluciones de los entes públicos. Los poderes públicos deberán frenar y reducir el consumo de sustancias tanto legales como ilegales, porque todos nosotros sabemos que hay drogas legales institucionalizadas, como es el alcohol y el tabaco y otras ilegales o de prescripción facultativa, como son los fármacos, que dañan la salud tanto las unas como las otras, que provocan marginación social, que deterioran la seguridad ciudadana y que, además, atacan la autonomía del individuo.

El Gobierno de la nación, preocupado por este tema, ha elaborado y puesto en marcha un plan nacional de la droga, actualmente en debate en el Senado, en el cual tendrían cabida los planes regionales de las distintas Comunidades Autónomas. Comunidades Autónomas en las que también tendrán cabida como aportación de los Ayuntamientos, intentando de una forma aunar refuerzos y recursos, tanto de la Administración Central como de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, como de las Administraciones Locales. Pero todo ello siempre que sean los entes públicos, repito, entes públicos, los coordinadores de dichos planes de la droga.

El día 10 de junio se reunió la Comisión Parlamentaria de Política Social y Empleo, a petición del Grupo Socialista, para que se nos expusiera el Plan de Toxicomanía de Cantabria. En ella denunciábamos los pasos descoordinados que se habían dado en este sentido, aunque sí hubiera existido buena voluntad por todas las partes; el que no fuera la Dirección Regional de Bienestar Social la que coordinara dicho plan de actuación; el que esa Comisión interdepartamental o interinstitucional en la que están representadas varias instituciones, no estuviesen representados los jóvenes como tal Consejo de la Juventud; el que hubiera a título personal creo que Diputados Regionales representados que no sabemos qué estaban representando; el que no hubiera un estudio serio de lo que es la incidencia real de la droga en Cantabria (edad, sexo, sectores sociales, zonas geográficas donde más abunda la drogadicción, clases de drogas, etc.); un plan de prevención con curso para educadores en relación con la drogodependencia; una asistencia sanitaria en la que podría contribuir el INSALUD, en centros de salud, en centros de acogida en temas de agudo, como son los hospitales o en centros paracrónicos, pero siempre centro asistencial público. También creíamos importante que todo ello debería dar prioridad a los usuarios de todo este programa, que eran los toxicómanos o las familias de estos toxicómanos. Nos parecía importante que si el usuario no estaría representado en todo esto, no sería efectivo el plan a llevar y sería conocido integralmente las causas y la cantidad de toxicómanos que tuviéramos en Cantabria.

La idea del Plan de Toxicomanía en Cantabria hace falta reflejarla en un presupuesto. Sabemos que había un presupuesto para este año; no sabemos en qué se ha gastado ya el presupuesto. Sabemos que el Ayuntamiento de Santander tenía un presupuesto para esto; no sabemos qué ha pasado con ese presupuesto. ¿En cuánto se va a cuantificar el Plan Regional de la droga para Cantabria?. ¿Cuánto va a subvencionar la Administración Central?, porque parece ser que va a subvencionar un 50% de lo que presenten las Comunidades Autónomas. ¿Cuánto va a financiar la Diputación Regional y cuánto las Administraciones Locales de Cantabria?. Y, por qué no, ¿cuánto van a aportar también padres de toxicómanos que están llevando a sus hijos fuera de esta región y que estarían dispuestos a subvencionar también este programa?.

Actualmente no se ha invertido, creemos, que todos los recursos que había en Cantabria, no se han utilizado. El nombramiento de ese coordinador, tan dicho en todas las Comisiones, no se ha llevado a efecto y no sabemos por qué.

Por qué hay unas personas que han dimitido de esa Comisión interdepartamental, interinstitucional y no sabemos que hay protagonismo en un tema tan importante como puede ser la toxicomanía en Cantabria.

Espero contestación del señor Consejero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

El Consejero señor Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

En primer lugar, agradecer el interés de la señora Diputada en el tema del Plan de Toxicomanías. Es un interés que, desde luego, esta Consejería y el Gobierno de Cantabria también lo ha manifestado públicamente y además es sentido.

Respondiendo a su pregunta, podemos decir que en el momento actual están sentadas las bases de lo que será la red integral del programa de toxicomanía para Cantabria, que, por cierto, ha sido expuesto al Ministerio de Sanidad y Consumo, que es quien ha presidido las reuniones interautonómicas, el propio Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Justicia. Que ha sido expuesto, digo, al Ministerio de Sanidad y Consumo que, efectivamente, ha merecido su apoyo y además que también es cierto que contará con su ayuda económica, pero -y respondo ya a una de sus preguntas- es cierto que se ha prometido el 50% de subvención a las inversiones o gastos que la Autonomía de Cantabria, y en general el resto de las Autonomías, ha hecho el Ministerio. Lo que ocurre es que eso se nos ha dicho en la Mesa del Ministerio, pero no se nos ha trasladado un escrito comprometiendo esa subvención del 50%. Por eso aprovecho ya para decir que la participación de los entes locales, Ayuntamientos, o las participaciones de las propias familias de los atendidos no se ha podido gestionar en razón de que exactamente no conocemos previamente hasta dónde va a llegar realmente y de una manera formal la ayuda del Ministerio.

De todas maneras, el programa que tiene Cantabria es un programa comprometido y que además está publicado en el Plan Nacional de Drogas, que ha

hecho una publicación que está en la calle ya y que ahí exactamente se recoge qué es lo que la Diputación Regional de Cantabria entiende para ese programa, que ha sido asumido por el propio Plan Nacional y que, como digo, se publica en este trabajo del Plan Nacional sobre Drogas.

Realmente, lo que nosotros hemos comprometido con el Ministerio, con el Plan Nacional de Drogas es, en materia preventiva, desde la propia Consejería de Sanidad, desde su Servicio de Salud Mental o incluso desde los propios equipos de coordinación del Plan de Drogas de Cantabria, se establecen para el curso 85-86 -este es el compromiso hecho con el Ministerio, que también está en el documento-, se harán tres cursos: uno para especializados; para los padres de drogadictos uno; para los profesores en las escuelas, otro, y para los medios de comunicación, que tienen muchísima influencia y pueden hacer mucho en ayudar a este programa, tanto nacional como regional de drogas, otro.

Desde el punto de vista de la asistencia, están comprometidos también con el Ministerio tres dispensarios: uno en Santander, otro en Laredo y otro en Torrelavega. Hemos hecho una cuarta propuesta, que es la de Reinosa, siempre que, efectivamente, la subvención que el Ministerio de Sanidad ha prometido nos permita afrontar este nuevo dispensario. Habría que recalcar que desde el punto de vista de la asistencia, los dispensarios están comprometidos con el Ministerio para el año 1986. O sea, en el año 1986 la Comunidad Autónoma ha comprometido con el Ministerio que estos dispensarios estarán funcionando.

Desde el punto de vista de la coordinación, ha prometido un equipo coordinador, que tendría un coordinador regional de droga al frente, y se ha comprometido a que en el otoño de 1985 tendría nombrado su coordinador.

Referido a la asistencia social, cuenta también con un presupuesto, de tal manera que podamos ayudar a chicos a ir a comunidades terapéuticas, al objeto de tratar de recuperarlo.

Esto es desde un punto de vista de compromiso con el Ministerio de Sanidad.

Desde otro punto de vista, decir también que tenemos comprometido y ofertado un terreno con esta Consejería en unas negociaciones con la Dirección General de Asistencia Social, por el que la Dirección General de Asistencia Social se compromete a construir un edificio para... -sí, señor Presidente,

termino inmediatamente-, para la construcción de un centro por valor de 55 millones de pesetas y que es un centro de reinserción social.

Esto es lo que yo puedo decir y, bueno, por último decirle que satisfactoriamente también puedo comunicar que hay tomada decisión con respecto del coordinar para Cantabria, negociaciones o conversaciones mejor dicho sobre la situación, forma y modo de contratación y términos del contrato me impiden en este mismo momento poder anunciarles a ustedes el nombre, pero yo prometo formalmente que en breves días y en cuanto esto esté superado se lo pueda yo comunicar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Bueno, agradezco la contestación que da el Consejero pero al final cuánto nos va a costar el poner en marcha el plan de drogadicción, qué estudio hay para saber la incidencia real de la droga en Cantabria. Y en cuánto tiempo vamos a realizar ese plan regional. Yo diría también, sería una buena noticia, que antes de llegar las uvas tuviéramos el coordinador y si es de verdad la realización en este plan de toxicomanía.

Pero me voy a dirigir en calidad de consejera y decirle que además si no se hace un plan integral de la juventud de política social y empleo, un tema de ocio y tiempo para la juventud y un programa de servicios sociales de reinserción social, este programa exclusivamente solo no va a servir para nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sí. Contestar que efectivamente se me había pasado decirle a usted la presupuestación que tenemos para el 85 y el 86, los compromisos asumidos por la Consejería ante el Ministerio de Sanidad, ante el plan nacional de drogas, por decirlo de alguna manera, para ejecutar o poner en marcha desde el otoño del 85 hasta 31 de diciembre del 86, este es el

compromiso asumido entre el Ministerio, repito, y la Comunidad Autónoma, tiene un presupuesto de 49 millones por parte de la Diputación Regional con presupuesto del 85 y del 86, que esperamos, nosotros lo que entendemos es que el Ministerio tendría que poner otro tanto. Así entiendo yo la participación del 50% y no al revés, que de los 49 millones el Ministerio ponga el 50%, esto es lo que yo entiendo, además de los 55 millones que yo espero que esté en tramitación ya en la Dirección General de Asistencia Social como se le ha ofertado el terreno, y ellos nos han ofertado la construcción del edificio por valor de unos 55 millones, estarán en marcha.

Desde el punto de vista de todas las acciones que en un plan regional de drogas que yo soy de los que defiende como en general todas las Autonomías que esté perfectísimamente integrado en el plan nacional de drogas, yo creo que el nombramiento del coordinador nacional de drogas es importante, aunque lamentablemente recientemente he leído que el hombre presenta su dimisión o cese por alguna razón que no conozco, pero que yo personalmente lamento y que todos los coordinadores autonómicos efectivamente están totalmente de acuerdo en que tienen que funcionar coordinadamente.

A todas esas preguntas yo estoy seguro que se le pueden dar respuestas, en unos casos voluntaristas y en otros casos totalmente objetivas, pero yo prefiero esperar a que el coordinador para Cantabria esté nombrado y en funcionamiento para que efectivamente desde esa personalidad jurídica y desde esa misma persona se de respuesta a todo lo que dice.

Comparto, comparto los criterios que sostiene la Sra. Diputada pero me parece mejor que sea el propio coordinador quien respondiera en un momento determinado. Yo espero que desde luego comeremos el turrón con coordinador en Cantabria. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Secretario, pregunta siguiente por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta presentada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distribución de inversiones del Gobierno Central destinadas a ordenación, reestructuración y mejora de la producción agraria y pesquera.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente, Señorías. La pregunta está correctamente formulada en la publicación correspondiente al Boletín de la Asamblea. Lo que sí rogaría esta humilde Diputada es que la contestación si se va a dar con datos se haga lentamente para que pueda enterarse de los mismos. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Consejero, Sr. Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente. Señorías. Como es lógico es una pregunta que me tengo que limitar a responder con la nota que me ha dejado mi compañero de Consejo Don Vicente de la Hera, en razón de que no conozco yo personalmente más datos que pudieran hacer abundar en la respuesta que solicita la Sra. Diputada.

La respuesta que hace la Consejería de Agricultura es que los fondos remitidos por el Ministerio de Agricultura corresponden a los llamados programas nacionales con diversas líneas de actuación. Son dos programas sin líneas que en su totalidad son finalistas y dirigidas a la mejora de explotaciones, si bien sean éstas dirigidas por personas físicas o jurídicas, pero en todo caso son ayudas que se prestan a petición de parte. No son actuaciones inversoras sino como bien dice Su Señoría en su exposición de motivos son cantidades destinadas a subvencionar con toda la rigidez que el concepto presupuestario del capítulo 7 establece en este concepto que no es otro que ayudar con cantidades que oscilan entre el 20 y el 25% a aquellos titulares de explotación de los arriba indicados que muestran disposición para invertir por su cuenta el resto, el 80 ó el 85%.

No son, pues, estas cantidades distribuidas graciamente sino que siguiendo las normas y exigencias del programa nacional tal y como se establece en la norma jurídica que lo regula se han de cumplir una serie de requisitos para que la subvención pueda ser efectiva y esta siempre será una vez certificada la conclusión de la inversión.

No quisiera aturdir a Sus Señorías con ejemplos, pero a modo significativo he de hacer mención a algunos de sus capítulos. La campaña de

saneamiento ganadero resulta evidente que las indemnizaciones por sacrificio sólo se hacen efectivas a aquellos empresarios a los que su res dé positiva en el control. La subvención se hace efectiva después de sacrificado el animal.

Las ayudas a reestructuración del sector lechero se dan a aquellas explotaciones que habiéndose inscrito previamente en el registro provisional presentan un plan de mejoras de la explotación que una vez aprobado pasa a fase de ejecución. Una vez finalizada y certificada la mejora se hace efectiva la subvención.

El pasado día 3 representantes técnicos de Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra, Castilla y León y Cantabria se reunieron en Santander para estudiar si estos módulos resultan realmente estimulantes para esas mejoras que se pretenden conseguir y que en alguno de los casos no alcanza ni al 15% de la inversión realizada.

En los últimos, a primeros de octubre, en reunión de responsables de las distintas autonomías en Madrid, Cantabria ha merecido toda clase de elogios por la actuación en este campo. Estas cuentas y su justificación son enviadas a Madrid para su fiscalización.

Finalmente y por no agotar el tiempo he de decir que las cantidades empleadas en reparación de caminos durante 1984 y recibidas del I.R.I.D.A. no son sino el remate final de las obras prometidas en reparación de los daños por inundaciones que la empresa estatal Tracsa dejó pendiente de terminar.

En definitiva, según me explicaba un poco, es que estos fondos no son fondos que la Consejería destina graciosamente por voluntad de la propia Consejería o del Consejero sino que son subvenciones a las que tiene derecho el ciudadano, que lo solicita en forma, en tiempo y forma, y que si tiene derechos se le da y si no hay el derecho no se le da. Por lo que no puede haber discrecionalidad en la subvención por parte de la Consejería sino que existe la respuesta lógica a la petición a la que realmente tiene derecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Diputada Doña Rosa Inés García Ortiz tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. Señores del Consejo de Gobierno. Miren ustedes, a esta Diputada en el interrogante que presenta su pregunta pues no le importa ahora mismo saber qué reuniones tiene el Consejero de Ganadería con los representantes de la Cornisa Cantábrica, ni le importa saber su espíritu de gobierno en los asuntos de saneamiento ganadero, eso no le interesa porque no es el tema en cuestión de la pregunta. La pregunta se refiere a saber, que ya sabemos que todas esas subvenciones no se dan graciamente, indudablemente si se dieran así estaríamos en una situación mucho peor, indudablemente eso está corregido, controlado, con las correspondientes certificaciones. Pero todo eso ya lo sabe esta Diputada, Sr. Consejero.

Lo que queremos saber es en un plan concreto actual de 1985 mejora e integración de pastizales en Cantabria, qué dineros a qué Juntas y a qué Ayuntamientos han dado ustedes de los millones transferidos por el Gobierno Central. Porque resulta, Sres. del Consejo de Gobierno, que esta Sra. Diputada tiene alguna duda de cómo se dan subvenciones a ciertos particulares desde las Juntas vecinales integrándolo o abonándolo en cuentas de algunos Ayuntamientos.

Es decir, que me parece muy bien lo que le ha dejado escrito a usted el Sr. de la Hera, pero aparte de dejárselo escrito le tendría que haber explicado políticamente qué respuesta tienen estas inversiones y por qué. Que ya sabemos que son subvenciones, Sr. Consejero, pero dígame qué cantidades, en qué Juntas y en qué Ayuntamientos. Y de alguna manera también agradecerles que por lo menos aquí dicen algo porque en estas preguntas escritas ustedes no dicen nada, parece que a este Consejo de Gobierno le va la marcha de las cosas verbales para poder contestar a las iniciativas de los Diputados.

No me ha contestado usted. El Sr. de la Hera debiera haberle escrito otros diez folios por lo menos para poderme haber dado respuesta. Muchas gracias.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías. El Consejero debía de saber muy bien que tenía que hacer réplica y contestar a esa réplica y me ha dejado también una nota para contestar. Hay un viejo aforismo que dice: "Dios

ayuda a quien se deja ayudar". No se si usted ha prestado suficiente atención a la contestación dada anteriormente pero espero haber dejado claro que aparte de la casuística que nos revelan las estadísticas y los números lo cierto es que los resultados de la aplicación de los programas nacionales para la ordenación, reestructuración y mejora de la producción agraria y pesquera no son objetos de arbitrariedades o manipulaciones.

Sabe bien Su Señoría que un departamento como este de Ganadería cumplir con las actuaciones previstas en los programas es una labor ardua y trabajosa, pues cuando lo que se le ofrece son sencillamente subvenciones que apenas cubren el 20% de la inversión total la realización de los programas lleva consigo una labor de divulgación y de trabajo hasta conseguir agotar el total de las consignaciones.

Yo dije, ya dije que esto no son inversiones al 100%. Como piensa Su Señoría que si alguna Junta vecinal o Municipio ha ido a usted con quejas de no ser incluido en estos programas le indique el camino de nuestras agencias de Extensión Agraria porque allí les atenderán amablemente y de paso nos habrán ayudado eficazmente a cumplir con el mandato presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Bueno, la verdad es que a esta Diputada la alegra infinito saber que aparte de tener Consejero de Ganadería este Consejero es brujo, es brujo y sabe ya lo que los Diputados preguntantes, interpelantes van a hacer en la Cámara. El Sr. Presidente, Diaz de Entresotos, parece que en estos momentos está un poco despistado, tiene desde luego una hazaña en su Gobierno, tiene ya brujos.

Estaríamos muy de acuerdo con lo que acaba de decir en su réplica el Sr. Consejero de Sanidad si me hubiera dicho usted: a la Junta vecinal de Hoznayo, en el Ayuntamiento de Polientes hemos dado tantos, a la Junta vecinal de Villanueva, en el Ayuntamiento de Rozas de Valdearroyo le hemos dado tanto. ¿Le cuesta tanto a este Consejo de Gobierno saber y tener controlados sus dineros que no pueden dar esta humilde respuesta?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente. Simplemente para decir que si fuéramos brujos hubiéramos adivinado que usted había preguntado por las asignaciones que habían dado al Ayuntamiento de Valderredible, al Ayuntamiento de Miengo, al Ayuntamiento que fuere. Por no ser brujos precisamente no ...(no se oye). Haga usted la pregunta concretamente de qué subvenciones se dedican a cada una de las Juntas vecinales.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Si me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sra. Diputada, viendo, vamos, aparte de que se ha terminado el tiempo de la pregunta, veo que no es cierto que no se ha contestado a la pregunta concreta que usted ha formulado, entiendo con toda claridad, en qué Municipios, Juntas vecinales, y en qué cantidad, pero como usted espera una contestación de diez folios yo le rogaría, y así lo rogaría también a la Mesa, que admitiera una nueva pregunta sobre el tema pero por escrito, porque diez folios no son para contestar en cuatro minutos.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: ¿Me permite el Sr. Presidente?. Es que esta Diputada ha formulado ya esa pregunta por escrito hoy hace un año y está sin respuesta por este Consejo de Gobierno saltándose todos los plazos reglamentarios. Yo estoy de acuerdo con el Presidente de esta Cámara que hay que facilitar la tramitación de las iniciativas y no poner al Consejo de Gobierno ante el hecho de tener que contestar asuntos tan sencillos, pero parece evidente que por escrito hace un año no se puede contestar y por eso humildemente me he permitido hacerla en la Cámara, que tampoco se ha dado respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se da por terminada la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y quince minutos).
